



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2014

VIII Legislatura

Número 82

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014

ORDEN DEL DÍA

I. Dictamen de la Comisión de Competencia Legislativa sobre solicitud de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

II. Moción 679, sobre apoyo a la declaración de la fiesta de la vendimia de Jumilla como fiesta de interés turístico nacional, formulada por doña Severa González López, del Grupo Parlamentario Popular.

III. Moción 593, sobre cumplimiento de la Resolución número 29 aprobada en el debate del estado de la región de 2010 relativa al mantenimiento del hospital del Rosell como segundo hospital del área de Cartagena, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

IV. Moción 684, sobre reconocimiento de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR) como acontecimiento de interés artesano regional, formulada por doña Ana María Aquilino Artero, del Grupo Parlamentario Popular.

V. Moción 675, sobre modificación de la Resolución por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica a fin de informar a los padres de los resultados de las mismas, formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Competencia Legislativa sobre solicitud de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

La señora [Marín Torres](#), presidenta de la Comisión, presenta el dictamen..... 4516

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista..... 4516

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 4518

El señor [Balibrea Aguado](#), del G.P. Popular..... 4520

Se somete a [votación](#) el dictamen..... 4523

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Abellán Martínez](#)..... 4523

El señor [Balibrea Aguado](#)..... 4523

II. Moción 679, sobre apoyo a la declaración de la fiesta de la vendimia de Jumilla como fiesta de interés turístico nacional.

La señora [González López](#), del G.P. Popular, defiende la moción 4524

El señor [Abellán Martínez](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.... 4527

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, interviene en el turno general 4528

La señora [González López](#) fija el texto de la moción 4529

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada 4531

III. Moción 593, sobre cumplimiento de la Resolución número 29 aprobada en el debate del estado de la región de 2010 relativa al mantenimiento del hospital del Rosell como segundo hospital del área de Cartagena.

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 4531

La señora [Lorenzo Gabarrón](#) defiende la enmienda a la totalidad del G.P. Popular..... 4534

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, interviene en el turno general 4536

La señora [Rosique Rodríguez](#) fija el texto de la moción 4537

Se somete a [votación](#) la Moción 593 4538

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad..... 4539

La señora [Lorenzo Gabarrón](#) explica el voto de su grupo 4539

IV. Moción 684, sobre reconocimiento de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia (FERAMUR) como acontecimiento de interés artesano regional.

La señora [Aquilino Artero](#), del G.P. Popular, defiende la moción 4539

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Soler Miras](#), del G.P. Socialista 4542

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 4543

La señora [Aquilino Artero](#) fija el texto de la moción 4544

Se somete a [votación](#) la Moción 684 4546

V. Moción 675, sobre modificación de la Resolución por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica a fin de informar a los padres de los resultados de las mismas.

La señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 4547

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 4549

El señor [Maeso Carbonell](#), del G.P. Popular 4549

La señora [Moreno Pérez](#) fija el texto de la moción..... 4550

Se somete a [votación](#) la moción modificada..... 4552

Se levanta la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Les anuncio, señorías, que el punto cuarto del orden del día se va a aplazar para otra ocasión, puesto que se haya indispuesta la ponente, punto cuarto del orden del día.

Y tras ese anuncio, pasamos al primer punto del orden del día, que es la [ratificación o no del acuerdo de la Comisión de Competencia Legislativa, relativo a la no interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local](#), que han solicitado los grupos parlamentarios Socialista y Mixto. La presentación de la propuesta de la comisión correrá a cargo de la señora Marín.

SRA. MARÍN TORRES:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

La Comisión de Competencia Legislativa, reunida el día 20 de marzo último, conoció la solicitud de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, formulada al amparo de los artículos 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en relación con los artículos 32 y siguientes de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

A tenor del procedimiento establecido en la normativa citada, la Comisión acordó solicitar informe a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia.

El informe emitido tuvo entrada en la Cámara el día 27 de marzo, siendo el mismo conocido por la Comisión en la sesión celebrada al día siguiente, 28 de marzo, y tras el examen de sus conclusiones, dicho órgano acordó la no interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, al considerar que, puesto que el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Autónoma no atribuye a esta competencias exclusivas en materia de régimen local, no cabe concluir que la regulación en particular de las disposiciones transitorias cuarta y undécima de la Ley 27/2013 invada competencias autonómicas, ni que la regulación dada por dicha ley al coste efectivo de los servicios y el régimen establecido para los consorcios atenten gravemente contra el principio de autonomía local consagrado en los artículos 137 y 140 de la Constitución, ni vulneren las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma.

Dado que el plazo para la interposición del recurso en su caso concluía el día 30 de marzo, la Comisión adoptó esta decisión de acuerdo, a tenor de lo previsto en el apartado 3 del artículo 191 del Reglamento, habiendo de considerarse este como acuerdo de la Cámara y debiendo el mismo ser objeto de debate por el Pleno.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno general.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, igualmente es una ocasión para mí, como diputado, poder saludar a una representación

hoy importante y notoria de la Región de Murcia, que son sus ciudadanos, en esta Asamblea o Parlamento.

Como muy bien ha dicho la presidenta de la Comisión, la Comisión de Competencia Legislativa que se celebró la pasada semana emitió un dictamen sobre la Ley de reforma local que presentó y que aprobó el Gobierno de España el 27 de diciembre del año 2013. Esa ley entró en vigor el día 30 con la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Si digo que los ayuntamientos son clave en la transformación de la vida y de la sociedad, no me equivoco, o sea, no hay unidad política más importante que los ayuntamientos para gestionar los problemas de los ciudadanos por su cercanía y por su proximidad. Por tanto, cuando hablamos de una reforma de la Administración local, hablamos de una de las mejores y más importantes reformas institucionales que pueden salir del Parlamento. Por tanto, hay que afinar, y afinar significa contemplar el problema en su totalidad.

Cuando hablamos de ayuntamientos no solamente hablamos de plenos y de comisiones, cuando hablamos de ayuntamientos hablamos de la vida de millones y millones de españoles. Por tanto, la ley que aprobemos deberá contemplar el problema que padece el ciudadano en su ámbito territorial, con qué recursos va a contar, con qué competencias va a poder trabajar y qué dinero va a tener para desarrollar esas competencias, y evidentemente, de hacer una ley que contemple esa globalidad a hacer una ley que no contemple todo, que se deje al margen la financiación y que con toda probabilidad vulnere algún artículo de la Constitución, evidentemente para nosotros supone un rechazo frontal.

Por eso el 5 de marzo de 2004, tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentamos una moción conjunta para que la Comisión de Competencia Legislativa, y ahora el Pleno, pudiera recurrir la posible inconstitucionalidad de esa ley.

Se presentó, como digo, la moción, se vio, se solicitaron informes, en este caso de la Dirección General de Administración local, un informe completo, emitido por la jefa de servicio y para nuestro gusto bastante desarrollado profesionalmente y razonado, y bien es cierto que en el mismo se dice que hay aspectos de la Ley de reforma local que pudieran ser inconstitucionales, me refiero en concreto a las disposiciones transitorias cuarta y undécima de esa ley, donde regulan la disolución de las entidades de ámbito territorial inferior al municipio y de las mancomunidades, y textualmente dice que “podrían ser constitutivas de una infracción del sistema competencial constitucional, por entender que el legislador estatal se habría excedido en fijar las bases conforme al artículo 149.1.18”.

Bien. Si un informe jurídico determina que es muy probable que eso vulnere la Constitución, yo creo que hay elementos de juicio sobrados para no entrar en más. Es decir, lo suficiente que haya un argumento que diga que esa ley va en contra de la Constitución, para que nosotros, que no perdemos nada, todo lo contrario, podemos tener una resolución el día de mañana que nos pueda dar la razón y conseguir una ley de acuerdo a la Constitución.

Eso no se ha hecho, y nosotros entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que sí que hay una vulneración del espacio competencial autonómico, que sí que se atribuye directamente competencias a las comunidades autónomas a través de la legislación básica, quitándoselas a los ayuntamientos, dándoselas a las comunidades, pero sin financiación y sin estudio económico previo, con lo cual puede ser una barbaridad, y que se lesiona también el principio de autonomía local.

Si en esta región, con 45 ayuntamientos, con un déficit enorme, yo me atrevería a decir que con la estructura que tenemos casi difícil de eliminar, con la estructura que tiene esta región y la financiación que tiene, casi imposible, si encima la ley le quita competencias a los ayuntamientos en educación, en sanidad, en servicios sociales, que conocemos perfectamente la problemática, porque estamos viviendo cada uno de nosotros en cada uno de los 45 municipios, y eso se lo damos a la Comunidad Autónoma sin dinero, pues ya me dirán ustedes qué resultado va a salir con el tiempo de esa gestión.

Por eso no solamente es el Grupo Parlamentario Socialista quien intenta que se recurra la ley,

sino que han sido 16 millones de ciudadanos, que pertenecen a 2.300 ayuntamientos de España, los que han propiciado y firmado ese recurso de inconstitucionalidad.

Igualmente, hay gobiernos autónomos, como el de Andalucía, Asturias, Canarias y Cataluña, y hay parlamentos, en este caso los parlamentos de Extremadura y Navarra.

Por ello, señorías, y voy terminando, yo creo que se ha perdido la oportunidad por primera vez de decirle no a quien entendemos que no lleva razón, desde nuestro punto de vista, que es el Gobierno de la nación, que ha hecho las cosas de forma rápida, sin contar con los municipios de España. Y si nos vamos a esta región, ¿qué pinta la Federación de Municipios de la Región de Murcia, donde están representados todos los alcaldes y concejales de esta región? ¿Dónde está la Asamblea de la Federación de Municipios diciendo: vamos a analizar la ley, vamos a dar la opinión cada alcalde sobre esa ley? Ni una sola reunión, ni de la Comisión Ejecutiva, ni de la Asamblea de la Federación de Municipios. Simplemente acuerdos de pleno y sorpresa: hay acuerdos de pleno donde el grupo municipal del Partido Popular, el grupo Socialista y el grupo de Izquierda Unida deciden recurrir la ley. ¿Me quieren explicar, señorías, por qué nosotros, en una realidad como la nuestra, de nuestro territorio, con ayuntamientos que han dicho que sí de nuestra región, con grupos municipales del Partido Popular que han dicho que sí, de nuestra región? Y nosotros tozudos en decir que no. Bien, la libertad nos lleva a puntos de desencuentro, pero espero y deseo que si el recurso prospera ponga las cosas en su sitio. Y si no, cabe la segunda oportunidad, ante una ley que no gusta, con una mayoría que puede estar por llegar, se hará una ley de acuerdo a como consideramos que la realidad municipal exige en estos momentos, como ayuntamientos, motores de cambio, de transformación social, que no es la primera vez en la historia, pasó en el 79, pasó en el 83, y estoy convencido de que el futuro está en la cercanía, en la proximidad y en los ayuntamientos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Turno de Izquierda Unida-Verdes, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

También quiero saludar al público hoy presente en este Pleno, y quiero comenzar mi defensa de las razones por las cuales hemos planteado la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de reforma local, conjuntamente con el Grupo Parlamentario Socialista, porque entendemos que se vulneran preceptos constitucionales de forma clara, tal y como efectivamente el propio informe de la Dirección General de Administración Local de alguna forma viene a dejar entrever, y en algún caso concreto incluso de una manera más o menos clara contempla que efectivamente se puede estar vulnerando la Constitución, y, en consecuencia, estaría legitimado, en definitiva, la interposición de dicho recurso de inconstitucionalidad. Pero más allá del argumento jurídico, que creemos que es insuficiente porque se tendría que haber pronunciado a nuestro juicio también el Consejo Jurídico, una instancia independiente, una instancia que además está especializada en la realización de informes jurídicos, o incluso haberlo complementado, con las limitaciones que evidentemente hay, pero también podrían haber realizado alguna incursión en este sentido los propios Servicios Jurídicos de la Cámara. Pero en cualquier caso, y con el único y exclusivo informe del que disponemos, creemos que hay argumentos más que suficientes como para realizar dicha interposición.

Desde el punto de vista político creemos también que está justificado, toda vez que se atenta contra entidades locales de nuestra región, y también tiene efectos sin duda alguna negativos sobre la

propia autonomía regional, y en consecuencia, aunque hubiese sido como un mero mecanismo de autodefensa, se tendría que haber realizado dicha interposición de recurso. De hecho, el propio Partido Popular, en algunas comunidades autónomas donde gobierna, como en el caso de Galicia o en el caso de Castilla y León, ha aprobado recientemente decretos en los que intenta subsanar los perjuicios que entraña la aplicación de la Ley de Reforma Local, y de manera preventiva aprueba una serie de decretos para intentar subsanar las consecuencias negativas que dicha ley tiene.

Una reforma que implica la recentralización y el control de lo local por parte del Gobierno central, que ataca las competencias y la autonomía política de los municipios, volviendo a modelos preconstitucionales, elimina el poder de lo más cercano, alejando a la ciudadanía de la gestión de lo público, fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige, sin embargo, cada vez más participación, más democracia y más transparencia.

El Gobierno central pretende con esta ley más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

La reforma, además, plantea el tutelaje de una Administración sobre otra, ignora las competencias autonómicas sobre régimen local definidos en los estatutos de autonomía, entre ellos el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y desprecia a los ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con los demás.

Hablan de clarificación de competencias, cuando lo que quieren decir es reducción a la mínima expresión de la Administración local.

Entra en conflicto claro con estatutos de autonomía, entre ellos el nuestro, leyes orgánicas que forman parte del bloque constitucional y que ya define las competencias propias de los ayuntamientos, mucho más numerosas y más sociales que las que plantea la ley.

Posible conflicto de competencias también se plantea ante el propio Tribunal Constitucional.

Es un ataque, a nuestro juicio, a la descentralización que plantean los estatutos de autonomía, con profundo sentido municipalista.

Se habla por otra parte, de eliminar duplicidades y competencias impropias, pero lo que en verdad se plantea es eliminar competencias propias de los ayuntamientos en aspectos tan relevantes como la educación, la salud o servicios sociales, para pasarlas a las comunidades autónomas sin su correspondiente financiación. Es decir, las comunidades autónomas van a tener que asumir una serie de competencias sin tener los recursos financieros necesarios para poder abordarlos, con lo cual mucha parte de la ciudadanía va a quedar totalmente desprotegida, desasistida y sin la cobertura que la Administración más cercana a ellos venía realizando, que eran precisamente los ayuntamientos.

Los municipios quedan degradados a las políticas que dictan otros. Se supedita su actividad al control del Gobierno de la nación.

Se habla de profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

Se pretende recentralizar también al propio funcionariado de la Administración local. Los interventores tendrán control económico-financiero dependiente directamente del Estado central.

La recentralización representa, a nuestro juicio, en vez de una fiscalización democrática interna, una fiscalización burocrática externa, y afecta en mayor o menor grado a la totalidad de los 8.116 municipios españoles, y es particularmente dura para 6.802 municipios de menos de 5.000 habitantes, que en los primeros borradores del anteproyecto se planteaba que podrían llegar incluso a ser disueltos e intervenidos unilateralmente, y que siguen ahora también amenazados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Los 7.717 municipios menores de 20.000 habitantes podrán perder gran parte de la prestación de servicios a favor de la gestión vía diputaciones, y se estima que se verán afectados más de 400.000 puestos de trabajo, con pérdida de alrededor de 200.000 empleos en el conjunto de España a consecuencia de la pérdida de competencias y de las privatizaciones. Es decir, las consecuencias de la aplicación de la ley van a ser sin duda alguna demoledoras, y algunas legítimas aspiraciones que algunas entidades de la Región de Murcia tenían, si alguna posibilidad antaño podía haber, en este caso concretamente, legítimas aspiraciones como el caso de El Palmar,

con una población que supera con creces la de muchos municipios de nuestro país, pues desaparecen por completo, o incluso la posibilidad de que se plantee incluso la desaparición de algunos de los municipios que actualmente existen en la propia Región de Murcia.

Hay argumentos más que suficientes como para interponer el recurso de inconstitucionalidad, máxime cuando son muchas las voces municipales, incluso del Partido Popular, que se han puesto contra la ley de reforma local, muchos presidentes autonómicos del Partido Popular, que han alertado ya de las consecuencias nefastas que puede tener y que han llevado precisamente a impulsar medidas de carácter legislativo para contener las consecuencias durísimas que va a tener sobre su propia autonomía. Recuerdo los decretos y los posicionamientos claros en este sentido tanto de Galicia, gobernada por el Partido Popular, como de Castilla y León. Y aquí en la Región de Murcia, desgraciadamente, como somos más papistas que el Papa, aceptamos sin ningún tipo de crítica, de manera sumisa y dócil, todos los posicionamientos por muy perjudiciales que puedan resultar para con la Región de Murcia, y así nos va.

Por tanto, sin duda alguna esa va a ser nuestra posición y vamos a votar lógicamente contra el dictamen de la Comisión porque, entre otras cosas, lo que hace es hacerse el harakiri con ese posicionamiento.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Muchas gracias, señor presidente.

Mis primeras palabras van a ser para saludar a los alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria Alfonso Escámez, de Águilas, y darles la bienvenida a esta su casa, sede de la soberanía popular.

Los señores portavoces de la oposición han expuesto sus ideas por las cuales ellos solicitan la presentación de un recurso de inconstitucionalidad a la ley a la que me voy a referir ahora. A veces ellos han hecho unas exposiciones con una serie de argumentos, de razones, pero no han omitido también el hacer uso de la demagogia, como es habitual precisamente en los discursos de la izquierda.

Señorías, para poner en antecedentes a todos ustedes, los portavoces de los grupos parlamentarios de PSOE e Izquierda Unida han dirigido escrito al presidente de la Asamblea para que esta Cámara presente recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. También presentaron otra moción en el mismo sentido y que lógicamente lleva camino diferente al del día de hoy en este escrito, en esta iniciativa, dirigida al presidente de la Cámara para que sea esta Cámara la que se dirija al Tribunal Constitucional presentando un recurso en esa línea.

Bien, ustedes, señores de la oposición, una vez más actúan de correa de transmisión de la dirección nacional de sus respectivos partidos y han presentado esta misma iniciativa en distintos parlamentos autonómicos de España.

Yo voy a hacer uso de la expresión que a veces emplea el señor Pujante, y le diría que esta es una iniciativa ociosa, por no ser imprescindible ni necesaria. Yo creo y opino que con la moción presentada, por ejemplo, en el Parlamento de Andalucía por ustedes hubiera sido suficiente ya que ha sido aprobada por la pinza PSOE-Izquierda Unida, donde gobiernan en esa comunidad, por cierto, sin haber obtenido la mayoría ni haber ganado las elecciones ninguno de los dos partidos, que conste.
(Voces)

Ja, ja, no, eso es cierto, ¿ganaron ustedes las elecciones en Andalucía? No. ¿Las ganó Izquierda Unida? No. ¿Quién las ganó?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Balibrea, no dialogue con los diputados, por favor. Señora García Retegui, no provoque ese diálogo.

SR. BALIBREA AGUADO:

Señorías, he de decir de una manera categórica que el Partido Popular es municipalista hasta la médula, y por esto ha promovido esta ley tan necesaria como acertada.

Esta es una ley, señorías, que garantiza los servicios públicos esenciales. Por fin ha habido un Gobierno capaz de aclarar las competencias municipales que durante años se venía demandando, y ha sido un Gobierno del Partido Popular el que ha hecho en dos años lo que el Gobierno socialista no fue capaz de hacer en ocho. Una ley muy trabajada. Ha dicho antes el señor Abellán que se ha hecho con prisas. No sé de dónde se habrá sacado eso, porque la ley es el resultado ¿sabe usted de cuántos borradores previos?, 39. Creo que 39 borradores previos con sus correspondientes discusiones no es fruto de una noche de delirio. Por tanto, no es fruto de una improvisación ni de un capricho del Partido Popular.

Señorías, me pregunto y les pregunto a ustedes, del Grupo Parlamentario Socialista, ¿no habría sido más constructivo que en vez de tantos recursos de inconstitucionalidad hubieran presentado ustedes en el trámite en el Congreso de los Diputados alguna enmienda? Dejo la pregunta en el aire. Porque ¿saben ustedes cuántas enmiendas presentó a esta ley o a este proyecto de ley el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso? Cero, ni una sola enmienda. Ustedes han sido el único grupo parlamentario que no presentó ni una sola idea a este proyecto de ley, que actualmente ya es ley. Yo supongo que sería porque el señor Zarrías, que era el diputado socialista encargado del debate, estaría el hombre ocupado con los ERE de Andalucía y en organizar algaradas contra la jueza Alaya, y quizás eso le impidió dedicar tiempo a estudiar la ley y presentar algunas ideas (*Voces*). O quizás fuera también porque...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. BALIBREA AGUADO:

...el señor Zarrías durante los ocho años que fue secretario de Estado del Ministerio de Administraciones Públicas no hizo nada por los ayuntamientos, salvo engañarlos con los presupuestos generales del Estado, y con el Plan E, engañarlos en las liquidaciones y hacer un Plan E que fue derrochado y fue un derroche económico y reconocido por todas las instituciones.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate, guarde silencio.

SR. BALIBREA AGUADO:

Yo no sé, cuando a estos señores se les dice la verdad enseguida se ponen un poco alterados.

Bien, señorías, esta ley no altera ni vulnera la autonomía local, en absoluto, ni suprime competencias en materia de servicios esenciales, ni en cultura ni en ninguno de los servicios que prestan los ayuntamientos. Tampoco daña a los municipios de menos de 20.000 habitantes y no se les quita competencias a ninguno de ellos.

Miren, señorías de la izquierda, con esta ley serán los ayuntamientos los que soliciten la colaboración de las diputaciones y no las diputaciones las que quiten competencias a los ayuntamientos, como quieren hacer ver ustedes. Todo esto queda reconocido en las enmiendas introducidas en el trámite en el Senado y que mejoraron considerablemente el contenido de la ley, y parece ser que ahí ustedes también estaban ausentes.

Y ya que a ustedes les gusta tanto recurrir al Tribunal Constitucional, yo también voy a recurrir a alguna de sus sentencias. Sentencia 4/81 del Tribunal Constitucional, dice textualmente: “El principio de autonomía es compatible con la existencia de un control de legalidad sobre el ejercicio de las competencias”. Sentencias 32/81 y 213/88 del Tribunal Constitucional, dicen textualmente: “La fijación de principios o criterios básicos en materia de organización y competencia general de aplicación en todo el Estado corresponde en materia de competencias locales al Estado”.

Señorías, no confundamos autonomía con soberanía, que son cosas completamente distintas. Pues bien, la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no es fruto de una idea exclusiva del Partido Popular, y ha contado con el apoyo mayoritario de las comunidades autónomas y ayuntamientos de España, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y con los votos parlamentarios favorables tanto del Partido Popular como del Partido Nacionalista Vasco y de Unión del Pueblo Navarro.

Señorías, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, es plenamente constitucional, como así lo avala el Consejo de Estado y otros informes jurídicos. Además, es una ley respetuosa tanto con las competencias reconocidas a las comunidades autónomas en sus estatutos de autonomía, así como con la autonomía municipal. Esta reforma local cuenta además con el apoyo de la mayoría de los ayuntamientos y de los ciudadanos de España, y esta ley, señorías, clarifica y simplifica las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones, bajo el principio de “una Administración, una competencia”. Por tanto, esto redundará en beneficio de todos los ciudadanos.

Establece asimismo los mecanismos para que su estructura organizativa dé respuesta a la prestación de los servicios locales, teniendo en cuenta los principios de eficacia y equilibrio financiero, y además determina también los mecanismos para garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso.

Vuelvo a repetir lo que dije antes, que el Gobierno de Mariano Rajoy es el más municipalista de nuestra historia democrática, y lo ha demostrado aprobando medidas para ayudar a la situación financiera de los ayuntamientos, como son -hechos concretos, ¡eh!- el anticipo del 50 % de la liquidación del ejercicio 2010; el aplazamiento a 120 mensualidades -en lugar de a 60 exigidas por el anterior Gobierno Zapatero- para la devolución de los 6.000 millones de euros por las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 y los sucesivos planes de pago a proveedores. Estos son hechos concretos en favor de los ayuntamientos y en favor de los ciudadanos. El incremento de un 20 % de las transferencias a cuenta del Estado a las entidades locales de 2013. Y también que se puedan destinar por parte de los ayuntamientos el superávit a inversiones y no solo a amortización de su deuda, como establecía o establece la Ley de Estabilidad.

Señorías, la reforma local se ha tramitado de forma transparente y dialogada, salvo quien no haya querido dialogar; ha sido la más consultada y de más participación democrática, ha recogido la mayoría de las sugerencias de la Federación Española de Municipios y Provincias, y en su debate en las Cortes se introdujeron numerosas enmiendas, como he dicho antes, que mejoraron el contenido de la ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Balibrea, le ruego que concluya.

SR. BALIBREA AGUADO:

Acabo ya, señor presidente.

Y garantiza al 100 % los servicios sociales.

Señorías, señorías de la oposición, el Partido Popular no va en dirección contraria, va en la misma dirección que la mayoría de los españoles que han depositado su voto y su confianza en el Partido Popular, y seguiremos trabajando con ellos y para ellos a fin de sacar a España del pozo en el que el Gobierno socialista la dejó.

Por estos motivos, no apoyamos en su día en comisión lo solicitado por los grupos de la oposición y en ello también nos vamos a ratificar esta mañana no apoyándolo. Muchas gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Señorías, se va a someter a votación la ratificación o no por el Pleno del acuerdo de la Comisión de Competencia Legislativa.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 28 votos a favor, once en contra, ninguna abstención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día... Sí, turno de explicación, ¿va a utilizarlo el señor Pujante? Señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente, muy brevemente, para decir que nuestro voto ha sido votar en contra del dictamen añadiendo y justificando sobre todo que nos fiamos mucho no tanto de nuestra demagogia sino de nuestra opinión razonada para que sea el Tribunal Constitucional (ojalá hubiera podido ser) el que se pronunciara, pero nos fiamos de gobiernos como el de Galicia o como el de Extremadura que, con todo lo que se ha dicho, han votado para que esa ley fuera recurrida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

¿Va a utilizar el turno? El señor Balibrea tiene la palabra.

SR. BALIBREA AGUADO:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado a favor del dictamen por las razones expuestas en mi intervención y porque nosotros nos fiamos plenamente del Gobierno de Mariano Rajoy y del Gobierno de Ramón Luis Valcárcel.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Siguiente punto del orden del día: [Moción sobre apoyo a la declaración de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla como fiesta de interés turístico nacional](#), que formulará la señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Quisiera saludar en primer lugar a don Francisco Javier Vázquez Tomás, que hoy nos acompaña, presidente de la Federación de Peñas de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla, así como al resto de público que esta mañana también nos acompaña en esta sesión plenaria.

Señorías, no puedo decirles otra cosa, para mí es un orgullo como jumillana presentarles la solicitud de apoyo de toda la Cámara (espero y confío que sea así) al excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla y a la Federación de Peñas de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla en la tramitación para la consecución de declaración de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla como fiesta de interés turístico nacional.

Para ello, les propongo a todos ustedes un fugaz pero intenso viaje al corazón de la cultura murciana del vino, Jumilla, que durante diez días y en torno al 15 de agosto, festividad de su patrona, la Virgen de la Asunción, celebra los actos centrales de su Fiesta de la Vendimia, actos centrales de renombre como la Gran Fiesta de Exaltación del Vino, la inauguración de la Fuente del Vino, ofrenda de uvas y primer mosto al Niño de las Uvas, cabalgatas infantil, tradicional y, cómo no, la gran cabalgata del vino.

Eminentes personalidades del mundo de la medicina, vinicultores, químicos, poetas, periodistas afamados, políticos, sabios en el arte de transformar el zumo de la uva en exquisitos vinos, motivo de orgullo de mi pueblo y de las personas que con su trabajo y esfuerzo consiguen elaborarlos, han glosado el vino de Jumilla en la gran Fiesta de Exaltación del Vino, que este año 2014 celebra su decimoquinta edición y cuyo origen surgió a través de la Red Europea de Ciudades del Vino, RECEVIN, que celebraba esa fiesta en toda Europa en torno a la lluvia de estrellas de San Lorenzo, también conocida como la Noche de las Perseidas o Lágrimas de san Lorenzo, y donde cerca del millar de personas se dan cita año tras año en una noche especial, de esas que muchos jumillanos desean que llegue durante todo el año como antesala de las fiestas patronales y el disfrute del producto jumillano por excelencia, el vino.

También la Fuente del Vino de Jumilla representa, sin lugar a dudas, la carta de presentación de estas fiestas, una fuente de la que, como su nombre indica, mana vino y en torno a la cual se concentran para su inauguración una nutrida representación de las más de veinte peñas federadas (acaba de confirmarme el presidente de la Federación de Peñas que para este año serán veinticuatro las peñas federadas), todos ellos ataviados con sus trajes típicos y portando sus estandartes; también el Niño de las Uvas, los vendimiadores infantiles y mayor, el bodeguero mayor, el “pisaor” de honor y las autoridades. Acto seguido, los vendimiadores vierten a la Fuente del Vino el vino que portan los peñeros en sus tinajas y la fuente comienza a manar hasta el fin de las fiestas el auténtico tesoro de Jumilla, el vino.

Pero el acto más emblemático de la Fiesta de la Vendimia lo constituye la ofrenda de uvas y primer mosto al Niño de las Uvas. Ese día y a primera hora de la mañana alrededor de 1.000 kilos de uva monastrell son recogidos para elaborar el primer mosto de la próxima cosecha; por la tarde, el desfile de los peñeros participantes portando capazos cargados de esas primeras uvas de la cosecha llega al escenario exquisitamente preparado para recrear una bodega tradicional; los participantes en la ofrenda van depositando el contenido de sus capazos en el lagar ante la imprescindible mirada del

Niño de las Uvas. Al “pisaor” de honor le acompaña un grupo de “pisaores” encargados de escenificar un año más las diversas labores propias de una bodega para la obtención del vino por los métodos tradicionales de pisa y prensado, representando con ello la culminación del esfuerzo, del trabajo continuo de todo un año en el campo del agricultor jumillano. Así, el primer mosto obtenido es bendecido y ofrecido al Niño de las Uvas, pasando a continuación a un brindis general por el éxito de la nueva campaña.

También los pequeños, señorías, tienen un espacio en esta semana de fiestas en un mágico espectáculo de animación que, a través de la recreación de motivos de personajes infantiles, inunda de color y alegría las calles de Jumilla con la cabalgata infantil.

Y llega el día, el día con mayúsculas, es el momento de la tradición, la cultura y la alegría, la cabalgata tradicional, una cabalgata que fue recuperada recientemente por la Federación de Peñas para fomentar, entre los propios y los que nos visitan, los valores culturales y gastronómicos de Jumilla, y para perpetuar sus más tradicionales costumbres a través de los motivos que con tanto esfuerzo e ilusión trasladan las peñas a las carrozas participantes en el desfile. Durante el recorrido, las peñas exaltan las cualidades del vino de Jumilla obsequiando a los asistentes con degustaciones gratuitas y las excelencias de nuestros productos típicos artesanos, como los embutidos, los mantecados, los sequillos, empanadas, pan, vino y azúcar, señorías, y migas, por ejemplo; hay muchas más cosas.

Pero si hay un evento a lo largo de las Fiestas de la Vendimia de Jumilla por el que se nos reconoce es por la gran Cabalgata del Vino, un día en el que Jumilla -como alguien muy acertadamente expuso- brilla con luz propia en el firmamento mundial de la diversión, y donde la población de Jumilla se multiplica por cuatro, el vino riega las calles de Jumilla, litros y litros de vino son arrojados literalmente con toda clase de artilugios como si de una lluvia de vinos se tratase entre los participantes y el público, en su mayoría jóvenes visitantes procedentes de diversos municipios de la región y de otras comunidades autónomas.

Pero no solamente la Federación de Peñas trabaja en esa semana, en esos diez días de fiesta; el ritmo de actividades de la misma en los días previos, semanas anteriores, también se multiplica: bajada en procesión desde el convento franciscano de Santa Ana del Monte hasta su sede de la imagen del Niño de las Uvas para presidir los diferentes actos programados a lo largo de todas las fiestas, presentación de actos y revista anual, pregón, presentación de vendimiadores mayores e infantiles, presentación del bodeguero mayor, entre otros; y ya inmersos en plena semana con todos los actos que les he estado comentando, actos centrales, también los visitantes y todas sus señorías podemos visitar en ese momento el stand de la denominación de origen de Jumilla, la miniferia del vino, organizados por el Consejo Regulador de la D.O. de Jumilla, así como asistir y también participar, señorías, en el concurso de lanzamiento de azaón, señorías, el concurso de pisadores de uva, la gymkana del chato y el concurso de uva monastrell, eventos organizados durante décadas por diferentes peñas jumillanas a fin de engrandecer la Fiesta de la Vendimia de Jumilla.

Señorías, el punto y final a unos días de color, música, alegría, tradición, vino, agricultura y bodega tiene lugar unas semanas después, cuando el primer domingo de septiembre se celebra la tradicional romería del Niño de las Uvas, donde la imagen regresa a su morada habitual, el convento de Santa Ana, aguardando ansiosa su vuelta a Jumilla para participar en las próximas fiestas.

Señorías, he hecho un brevísimo recorrido, muy breve, por cuarenta y dos años de tradición de una fiesta, una fiesta que nace en 1972 bajo la alcaldía de don Lorenzo Ortega Jiménez, y fue entonces cuando un grupo de ilustres jumillanos, bodegueros, presidentes de cooperativas vinícolas y alcaldes de los siete municipios que componen la D.O. Jumilla dan forma a la primera Fiesta de la Vendimia, fiesta, señorías, que ha ido evolucionando al compás de la sociedad jumillana para mantener viva una tradición que lleva más allá de nuestras fronteras el referente que identifica y une a su pueblo, el vino, esa monastrell, hija de Jumilla y orgullo de todos los jumillanos, fiesta que fue declarada de interés turístico mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 18

de enero de 1980, señalándose posteriormente como Fiesta de Interés Turístico Regional a partir de la Orden del 15 de marzo de 1985 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, denominación honorífica que se otorga a aquellas fiestas o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia y que ofrecen interés real desde el punto de vista turístico.

A partir de entonces la Fiesta de la Vendimia de Jumilla ha venido reafirmandose como una gran celebración local, regional y nacional, siempre gracias al esfuerzo y al compromiso de toda la sociedad jumillana, de las diferentes juntas directivas que han conformado su Federación de Peñas, de las bodegas que componen la D.O. de Jumilla, de las empresas colaboradoras, también de los medios de comunicación, que sirven de altavoz de todas y cada una de las actividades programadas, y, cómo no, de los diferentes gobiernos municipales, pero también, señorías, por la implicación y la complicidad de todos aquellos que visitan Jumilla esos días, que como racimo de uva han sabido llenar tantos años de fiesta y que esta, la fiesta de la Vendimia de Jumilla, sea legado y patrimonio de todos.

Y es precisamente el esfuerzo y el compromiso colectivo de todos, de todos, lo que ha llevado recientemente a la actual junta directiva de la Federación de Peñas y al excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla a crear la comisión organizadora para la obtención del título de Fiesta de Interés Turístico Nacional, comisión encargada en estos momentos de formar el expediente de solicitud, requisito indispensable e imprescindible para la concesión de dicha distinción por parte de la Secretaría General de Turismo, y cuyos aspectos -como jumillana se lo digo, también como murciana- sobradamente están cumplidos por esta fiesta, y los mismos están detallados e incluidos en una orden reguladora que por tiempo no les voy a enumerar, pero que es del año 2006, una Orden del 3 de mayo del año 2006, expediente, señorías, al que se incorporará, como no puede ser de otra forma, el apoyo unánime de toda la sociedad murciana, representada hoy en esta Asamblea Regional, para la consecución de la declaración de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla como Fiesta de Interés Turístico Nacional.

No puedo terminar mi intervención sin hacer mención a una enmienda de totalidad que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado a esta iniciativa que esta mañana les he desarrollado, una enmienda, señorías, que, como previamente hemos tenido la oportunidad de ver y concretar los grupos parlamentarios, se va a transformar, no es posible aceptarla en los términos que está presentada, pero, en aras de esa responsabilidad política del permanente espíritu de acuerdo y consenso que todos los aquí presentes vamos a llevar a cabo, vamos a hacer, no solamente publicar sino también ejecutar, yo le propongo al Grupo Parlamentario Socialista (se lo he dicho anteriormente, ya tiene conocimiento de ello también el Grupo Parlamentario Mixto, así como la letrada de la Mesa) incluir una transacción a su enmienda de totalidad e incluir como punto segundo del acuerdo que esta mañana vamos a proceder a realizar en esta Cámara el siguiente texto: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a impulsar el expediente de concesión de la medalla de oro de la Región de Murcia a la Fiesta de la Vendimia de Jumilla”.

Creo, señorías, que este texto recoge el espíritu que todos perseguimos, que es el reconocimiento institucional de esta gran fiesta, de la fiesta de la vendimia de Jumilla, y queda todo dicho en este tema.

Por tanto, termino, señorías, felicitando, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a la Federación de Peñas de la Fiesta de la Vendimia, hoy representada en la persona de su presidente, por aunar esfuerzos en la persecución de esta importante y merecida distinción para el municipio de Jumilla, y deseándoles, como jumillana y como portavoz en este momento de mi grupo parlamentario, una excelente cosecha para este año 2014, que no puede ser otra que la distinción honorífica por parte de la Secretaría General de Turismo de la declaración de interés turístico nacional de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora González.

Turno de presentación de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, que la va a defender el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente, y mi felicitación a la diputada regional que ha intervenido, porque, en fin, qué voy a decir yo de alguien que conoce perfectamente la Fiesta de la Vendimia y la defiende como hay que defenderla, como si a mí me hubiera correspondido hacerlo, al menos intentar llegar al contenido que lo ha hecho la diputada. Pero dicho esto, quiero saludar evidentemente al presidente de la Federación de Peñas de las Fiestas de la Vendimia, y lo quiero felicitar por dos cosas: primero, por la iniciativa, y segundo porque los diputados sentimos y apreciamos esa cercanía cuando alguien viene a esta Asamblea con una especie de apoyo también al trabajo que estamos haciendo en este Parlamento. Lamento que siendo dos los que solicitan el expediente de declaración de interés turístico nacional, solamente una parte esté con nosotros, que es la Federación de Peñas. A mí también me hubiera gustado sentir el calor de los representantes municipales en una mañana tan importante, donde los parlamentarios vamos a decir que sí a esa iniciativa.

Dicho esto, yo no voy a entrar en el contenido de qué supone la Fiesta de la Vendimia y lo que representa, porque, como digo, se ha dicho y muy bien. Ahora, la Fiesta de la Vendimia, que nace, como bien se ha dicho, en 1972, surge teniendo las ideas muy claras de lo que iba a ser el futuro, porque cuando los bodegueros se ponen a diseñar las fiestas de la vendimia piensan que con el vino se pueden hacer muchas cosas y hablan de la relación entre el vino y la fiesta.

¿Después de 42 años, qué ha ocurrido? Que el vino nos ha traído actividad económica en dos sectores, en el sector vinícola, en el sector vitivinícola y, por supuesto, en el sector turístico, en lo que llamamos enoturismo, algo seguramente impensable por aquellas fechas de 1972.

Nosotros presentamos, como he dicho, a esa propuesta una enmienda, porque consideramos que también hay que hacer honor a la historia, y en el año 99 el Ayuntamiento de Jumilla fue objeto de un pacto de gobierno entre el grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, donde las tareas de turismo las llevaba el concejal del grupo de Izquierda Unida. De ahí que el ayuntamiento en su momento pidiera la declaración de interés turístico nacional, a petición de la Federación de Peñas, y se trasladara la propuesta a esta Asamblea. Esa propuesta la defendió el diputado señor Dólera, porque ese era el acuerdo, si el concejal del ayuntamiento llevaba turismo, pues que lo llevara el grupo parlamentario adscrito de ese concejal, a pesar de mi condición de diputado regional en aquella legislatura.

Evidentemente, como bien se ha dicho por parte de la ponente de la moción, en la Comisión de 5 de junio de 2001 y en la Comisión de 19 de febrero de 2002 se aprueban dos cosas: una, apoyar que esa iniciativa se lleve adelante, que el Ayuntamiento y la Federación preparen un expediente y lo presenten en la Consejería de Cultura, y en segundo lugar se concede el apoyo para iniciar el trámite de darle la medalla de oro a las fiestas de la vendimia. Por tanto, es algo que ya tenemos conseguido por un acuerdo de esta Asamblea, que yo creo que es respetable, serio, y por tanto debe de ser consecuente. Yo, al leer la moción, vi que podía faltar ese acuerdo y lo que hicimos fue plantear, es verdad que como enmienda a la totalidad, y con el fin de que eso no decaiga y con el buen ánimo de que todo salga en positivo, porque al final estamos hablando de algo que va a enriquecer a esta región, de algo que va a enriquecer a un municipio, y sobre todo se va a valorar el trabajo histórico desde que nació la Fiesta de la Vendimia, y por tanto es necesario el obtener ese pronunciamiento.

Nosotros vamos a aceptar el texto transaccional propuesto, que es: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a impulsar el expediente de concesión

de la medalla de oro de la Región de Murcia a la Fiesta de la Vendimia de Jumilla". Por tanto, nuestro apoyo pleno a la moción y nuestro apoyo al trabajo hecho por la Federación de Peñas.

Únicamente, si me lo permiten, dejar escrito un consejo. Dadas las dificultades que supone hacer un expediente para obtener la declaración de interés turístico nacional, que muchas veces no hay recursos suficientes en los ayuntamientos o no hay personal profesional dentro de los colectivos para tramitarlos, pues yo creo que aquí, en esa comisión, que me consta está constituida en el Ayuntamiento de Jumilla, y en el trabajo que se ha iniciado, no estaría demás reforzar con algún equipo, bien profesional o bien conocedor de otros expedientes, para que al final esto sea una realidad y no caiga en ningún olvido, nunca intencionado pero puede caer en el olvido, como ocurriera durante estos años anteriores, para que finalmente este expediente salga, porque los méritos de obtener la declaración de interés turístico nacional van a ser de todos, pero lo importante no es que se declare la declaración de interés turístico nacional, porque son muchas las fiestas declaradas así, sino que eso abra los ojos a quien tenga que desempeñar las tareas de turismo en toda España y en la Región de Murcia para explotar la marca de declaración de interés turístico nacional como se merece, porque estamos hablando de una región con un turismo bestial, con un potencial económico importantísimo, y esas marcas, ya sean de fiestas, relacionadas con el vino, relacionadas con la gastronomía o con lo que sea, dan un plus, dan riqueza y dan renta, que es lo que interesa al final a la Región de Murcia.

Dicho esto, muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, yo también quiero dar la bienvenida al presidente de la Federación de Peñas de las Fiestas de la Vendimia de Jumilla.

Sobre el contenido de la iniciativa creo que es innecesario seguir planteando cuestiones, porque las señora González López ha hecho una exposición y una descripción de lo que es la Fiesta de la Vendimia perfectamente adecuada, y en consecuencia es ocioso, a mi juicio, seguir insistiendo en ello.

Lo que sí que querría es abundar aún más en la argumentación acertada que ha dado el señor Abellán, sobre la preexistencia de iniciativas ya debatidas y acordadas en el Pleno de la Asamblea de la Región de Murcia. Una es del año 2000, del 7 de julio del año 2000, fue aprobada por la Asamblea Regional, y lo que se aprobó fue lo siguiente, señorías: "Primero. Instar al Consejo de Gobierno para que se inicie el expediente de concesión de la medalla de oro de la Región de Murcia a la Fiesta de la Vendimia de Jumilla."

La enmienda transaccional que nos ofrece la señora González es que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a impulsar el expediente de concesión de la medalla de oro de la Región de Murcia a la Fiesta de la Vendimia de Jumilla. Esto ya fue aprobado hace catorce años, lo que hay que hacer es que aquello que se aprueba, se cumpla, se le dé cumplimiento. Lo que habría que hacer es preguntar al Gobierno, en definitiva, por el expediente, por el cumplimiento o incumplimiento de dicho acuerdo. En todo caso, aquí lo que habría que plantear, más que impulsar, sería reimpulsar, porque ya se impulsó hace 14 años, y por tanto lo que habría que plantear es reimpulsar el expediente para la concesión de la medalla de oro, reimpulsar nuevamente al Gobierno, porque se ve que en el año 2000 no tuvo un impulso suficiente, no se le impulsó suficientemente.

Eso me lleva a que, sin duda alguna, si vamos a seguir con la lógica de presentar iniciativas y

volver nuevamente a presentar porque el propio Gobierno no impulsa aquello que se dijo que se impulsara, pues el año que viene, en el año legislativo siguiente, Izquierda Unida-Verdes volverá a presentar la misma moción que hoy hemos aprobado aquí, con el fin de que se vuelva nuevamente a reimpulsar, así hasta que finalmente de verdad se consiga el impulso necesario y de verdad se tramite el expediente y de verdad se consiga la medalla de oro, y de verdad se consiga esa declaración de interés turístico nacional a la que hemos hecho referencia, porque no vale el argumento de que, bueno, claro, es que hay una discrepancia entre el Gobierno de la región y la Asamblea Regional. No, porque es que era el mismo signo político, es decir, la Asamblea es la que aprueba y el signo político del Gobierno regional es del Partido Popular. Es que el Gobierno de la nación ha sido del Partido Popular y es ahora del Partido Popular. Por tanto, lo que hay que hacer es dar cumplimiento a los acuerdos de las iniciativas; si no, podemos encontrarnos con una lógica y una dinámica de reimpulsos de iniciativas que han sido aprobadas y han sido incumplidas, y entonces el papel del Parlamento sería un tanto ridículo, que estuviésemos aquí debatiendo nuevamente mociones que ya han sido aprobadas pero que no se han materializado.

En cualquier caso, como lo que abunda no daña, y como es evidente y claro que aquello que se aprobó no se ha cumplido por parte del Gobierno y que necesita en consecuencia un nuevo toque de atención, para que finalmente se consiga materializar aquello que en su día se aprobó, pues nosotros vamos a apoyar naturalmente la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular, entendiendo efectivamente que se trata de un nuevo toque de atención, a ver si de esta vez, de una vez por todas se cumple aquello que se aprobó.

Y la transacción que ha planteado, aunque en verdad sea un reimpulso, pues también la vamos a apoyar, porque a fin de cuentas de lo que se trata es de que esto se materialice y se lleve a cabo, y en este caso yo ya sí que insto personalmente a la diputada proponente a que le haga un seguimiento pormenorizado al acuerdo, con el fin de que efectivamente se materialice en el plazo de tiempo más breve posible y que haga innecesario nuevos reimpulsos de la iniciativa.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

¿Señora González, va a intervenir? Tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en mi anterior intervención les he hecho un breve pero intenso repaso, un viaje, les he trasladado por unos minutos a la gran Fiesta de la Vendimia de Jumilla. Mi intención no era otra nada más que traer aquí el apoyo, que la Asamblea manifestara su apoyo a este expediente que se está tramitando por parte de la Federación de Peñas y por parte del Ayuntamiento de Jumilla. No había otra intención, manifestar el apoyo de la Asamblea Regional, de la representación de toda la sociedad murciana, que es esta, la Asamblea Regional de Murcia. Y, por lo tanto, lo primero que quiero decirles a sus señorías del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Socialista es gracias por su apoyo, gracias por el apoyo a esta iniciativa.

Al señor portavoz del Grupo Socialista, gracias por los consejos que nos ha dado en la última parte de su intervención, no a este grupo, pero gracias por los consejos que ha apuntado aquí. Y el señor portavoz del Grupo Mixto dice que me insta a un seguimiento pormenorizado del acuerdo. Como jumillana me siento comprometida con ello, por supuesto, pero como miembro del Grupo Parlamentario Popular, no solamente yo, sino el resto de mi grupo, también me siento comprometida por ello. Luego recogemos ese guante, señoría, recogemos el guante que nos acaba de entregar.

Dice que hemos hablado de iniciativas debatidas y acordadas, que se aprueba una cosa en el año 2001, en el 2002, esta mañana mismamente me decían que una de las cosas que proponíamos ya se había debatido en años anteriores. Por respeto, que es lo que siempre he dicho en esta Cámara y sobre todo en esa tribuna, por respeto sobre todo a este colectivo representado en la persona del presidente de la Federación de Peñas, que esta mañana aquí ha venido a apoyarnos a nosotros o a instarnos para que le apoyemos, realmente ha hecho eso esta mañana, yo no voy a entrar a debatir lo ocurrido desde entonces, desde 2001 o 2002 hasta ahora, porque han sido muchas cosas, ha llovido mucho en todos los sentidos, pero por respeto a ello yo no voy a entrar en nada. Solo quiero como jumillana y como miembro del Grupo Parlamentario Popular (mi grupo me apoya en ese sentido, por supuesto) que la Fiesta de la Vendimia de Jumilla sea reconocida y distinguida lo antes posible como fiesta de Interés Turístico Nacional y aquí tiene el apoyo de toda la Cámara (el presidente de la Federación de Peñas hoy se lo lleva), y al mismo tiempo tanto mi grupo como nosotros, igual que el resto de la Cámara, nuestra intención es que se le reconozca con esa distinción de la medalla de oro de la Región de Murcia, y también lo tiene, esas son las dos únicas cosas que esta mañana yo he pretendido debatir en esta tribuna, señorías, he pretendido debatir, me parece increíble, pero, en fin, hablando de consensos, de acuerdos y demás. Gracias, señorías, gracias por el apoyo... (voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Señor Segado, guarde silencio.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Señor presidente...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Señor presidente, voy terminando. Señor presidente, por responsabilidad voy a terminar más que por otra cosa.

Señorías, gracias por el apoyo de todos. Señor presidente de la Fiesta de la Vendimia de Jumilla, traslade a todos los jumillanos en el momento que tenga oportuno lo que aquí esta mañana usted ha sido capaz de ver.

Gracias, hasta luego.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, los grupos han fijado su posición. Se acepta la transacción propuesta y, por lo tanto, está claro que lo que se somete a votación es la moción inicial con la transacción aceptada por los grupos. Votos a favor. Gracias, señorías, ha sido aprobada por unanimidad.

(Aplausos)

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la [Moción sobre cumplimiento de la resolución número 29 aprobada en el debate del estado de la región de 2010, relativa al mantenimiento del hospital del Rosell como segundo hospital del área de Cartagena](#).

La moción será defendida por la señora Rosique, del Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la necesidad de mantener el hospital Santa María del Rosell como segundo hospital de Cartagena fue motivo de un acuerdo unánime de este Parlamento en la Asamblea Regional en el año 2010, cuando aprobamos una resolución los tres grupos parlamentarios con motivo del debate del estado de la región de aquel año.

En dicha resolución pedíamos y decía textualmente la resolución: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de Cartagena el actual hospital Santa María del Rosell se convierta en el segundo hospital del área de salud de Cartagena, con los servicios básicos de un hospital general y con una dirección autónoma e independiente del nuevo centro, como medida fundamental para el fortalecimiento del sistema sanitario público en el aspecto del impulso y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria”.

Un año antes había comparecido en esta Asamblea la consejera de Sanidad. Coincidíamos con las apreciaciones que la consejera hizo en cuanto a que para resolver el problema hospitalario, el déficit hospitalario que el área de salud de Cartagena sufría era necesario e imprescindible que una vez que estuviera en funcionamiento el nuevo hospital se mantuviera el Rosell como un auténtico hospital. Así lo pensábamos en el año 2010 los tres grupos parlamentarios, y, señorías, nada ha cambiado que nos pueda indicar que se ha tenido una mejora en el área de salud de Cartagena con la apertura del nuevo hospital.

Valoramos positivamente el nuevo hospital, que a nadie se le llame a engaño, nosotros no estamos haciendo una crítica al nuevo hospital, ¡faltaría más!, con la millonaria inversión que eso ha supuesto y con las nuevas tecnologías y nuevos servicios que en él se han implantado. Esto no es un cuestionamiento al hospital de Santa Lucía, esto es analizar cuál es la situación en materia hospitalaria del área de salud de Cartagena y cuáles son las necesidades que hay que cubrir si queremos resolver ese déficit hospitalario.

Decía la consejera de Sanidad en el año 2009, y así consta en el Diario de Sesiones de esta Asamblea Regional: “El nuevo hospital de Cartagena y el nuevo diseño del hospital Santa María del Rosell formarán un complejo hospitalario al que se unirá la nueva Escuela de Enfermería de Cartagena, cuya ubicación en parcela anexa al nuevo hospital y con espacios destinados también a la docencia de medicina, consolidará la formación universitaria recientemente iniciada en el hospital del Rosell”.

Señorías, una Escuela de Enfermería que ha desaparecido de los presupuestos regionales, que no sabemos a ciencia cierta dónde piensan instalarla, a pesar de contar con un solar anexo al hospital Santa Lucía, y que la última idea (por no llamarla ocurrencia) es que se pueda instalar en el hospital del Rosell, buscando de alguna forma y a la desesperada justificar el desmantelamiento de ese hospital y llenarlo de servicios que estaban previsto que funcionaran en otras zonas, y sin embargo para justificar ese cierre hay que plantearse ocurrencias como esta. Sin embargo, en los presupuestos

regionales no hay ni un solo euro en el año 2014 para la Escuela de Enfermería, ha desaparecido de los presupuestos regionales.

“Las líneas estratégicas -decía la consejera- de lo que queremos que sea el nuevo hospital Santa María del Rosell han sido las siguientes: en primer lugar, prestar una asistencia sanitaria de alta resolución en el Servicio de Urgencias”, asistencia sanitaria de alta resolución en el Servicio de Urgencias, señorías. ¡Cuánto ha cambiado todo desde el compromiso que la consejera hizo! “El impulso de los servicios del área de rehabilitación funcional ambulatoria, la optimización del área quirúrgica con pleno rendimiento de todos los quirófanos existentes a través de la cirugía mayor ambulatoria, potenciación del área de consultas de especialidades mediante la creación de un gran centro de especialidades médicas de alta resolución, contar con unos potentes servicios para pruebas diagnósticas y complementarias y laboratorio, dar un gran impulso al área social, es decir, a la asistencia sanitaria que afecta a las personas mayores, poniendo a su disposición una serie de recursos sanitarios pensados para ellas (servicios de media estancia sanitaria, neurológicos y rehabilitadores), hospitalización de media estancia sanitaria, dotar de forma prioritaria de recursos y servicios al área de Salud Mental, potenciar el área de Nefrología con servicios de Hemodiálisis ambulatoria, y hospitalización a domicilio”. Continuaba la consejera diciendo y comprometiendo: “Se creará una potente unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria, manteniendo a pleno rendimiento todos los quirófanos existentes en la actualidad”, esto es, los actuales 8 quirófanos de Cirugía con ingreso -señorías, con ingreso- y el quirófano de Cirugía Mayor Ambulatoria y el de Cirugía Menor para este fin.

Decía la consejera: “El hospital Virgen del Rosell contará con hospitalización de media estancia sanitaria para el área médica, con la finalidad de ofrecer cuidados sanitarios que requiera esta área. Para ambas actuaciones sanitarias, la social y la hospitalización de media estancia, se dedicarán específicamente 168 camas en el área, muy definidas del hospital, actualmente con buen estado y en funcionamiento, de modo -decía la consejera- que no supone la adaptación una inversión significativa, y ello sin perjuicio de las camas destinadas a la hospitalización de corta estancia sanitaria que pueda producirse por procesos de Cirugía Mayor Ambulatoria. Se potenciará el área de Salud Mental, dicha actuación supondrá la creación de un área integrada de atención psiquiátrica, que contará con atención de urgencias, unidades específicas de tratamiento, trastorno de la alimentación, bipolar, drogodependencia, hospitalización psiquiátrica de agudos, con 64 camas disponibles, hospitalización psiquiátrica de media estancia con otras 64 camas disponibles, y áreas de esparcimiento y salas de terapia.”

“Por último, señorías -decía la consejera-, hay que recordar que la puesta en marcha de estas once actuaciones o de estas once líneas estratégicas se realizarán en un hospital que funciona en la actualidad (año 2009), siendo preciso escasas inversiones para la adecuación de espacio. Se tiene previsto un coste inicial aproximado de un millón de euros”, eso decía la consejera que iba a costar el poner en marcha estas once líneas estratégicas de funcionamiento del Rosell.

“En definitiva -continuaba la consejera-, el actual hospital del Rosell quedará como el segundo hospital de Cartagena, con 328 camas, orientado al tipo de asistencia que entendemos aporta más beneficios a los usuarios, paliando las carencias que Cartagena sufre en la actualidad y alcanzando cotas de calidad muy elevadas en relación con la asistencia que los usuarios reciben”.

Y concluía la consejera de Sanidad diciendo que “el área de salud de Cartagena, para 276.000 habitantes, iba a contar con 961 camas de ingreso”; hoy solo contamos con las camas del hospital Santa Lucía, 667, no 961 prometidas. Y nos dijo en sede parlamentaria: “El área de salud de Cartagena tendrá una ratio de camas por cada 1.000 habitantes de 3,47”; hoy tenemos 2,05.

Señorías, esta es la intervención que la consejera de Sanidad hizo en el año 2009. Año después, como acabo de indicarles, la Asamblea Regional, por unanimidad de los tres grupos parlamentarios, aprobamos una resolución donde pedíamos esto mismo, que el hospital del Rosell se convirtiera en el segundo hospital de Cartagena, con los servicios básicos de un hospital general. Compartíamos los

tres grupos parlamentarios el compromiso de la consejera en el sentido de que si se quería resolver el problema de déficit de infraestructura hospitalaria en Cartagena se tenía que mantener abierto el hospital del Rosell a pleno funcionamiento cuando se abriera el nuevo hospital.

¿Qué es lo que ha sucedido desde el año 2009, en que la consejera se comprometió en esta Asamblea? Lo que ha sucedido, señorías, todos lo sabemos, todo lo contrario: lejos de gastarse un millón de euros, señorías, un millón de euros, para seguir manteniendo un hospital a pleno funcionamiento, resolver el déficit hospitalario del área de salud de Cartagena, dar servicios a los ciudadanos de esta área de salud, lo que se ha hecho es todo lo contrario, se ha procedido al desmantelamiento progresivo e imparable de un hospital, con lo que supone de recursos sanitarios para esta área de salud y con lo que supone ese desmantelamiento de dejar sin resolver el déficit hospitalario que la propia consejera reconoció y para el que dijo que era necesario mantener el hospital del Rosell.

Hoy nadie puede justificar que es que el Rosell no hace falta. Nadie puede justificar, si no es faltando a la verdad, si no es faltando a la verdad, que con el Santa Lucía es suficiente. No es suficiente, señorías, porque aunque es un hospital moderno, aunque es un hospital que cuenta con nuevas tecnologías en materia sanitaria, sabemos todos que es un hospital que nació pequeño, y lo dijo la consejera de Sanidad en el año 2009 y lo dijimos los tres grupos parlamentarios en el año 2010 cuando aprobamos la resolución unánime.

Nadie puede decir sin faltar a la verdad que con el desmantelamiento del Rosell no ha sucedido nada ni se ha perjudicado la asistencia sanitaria en el área de salud de Cartagena, porque hay un dato, un dato que pone al descubierto que con el Santa Lucía es insuficiente, y son los datos oficiales del Servicio Murciano de Salud... (voces)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Datos que, al parecer, aun siendo oficiales del Servicio Murciano de Salud, le molestan al Grupo Parlamentario Popular, pero es que la realidad está ahí. Y eso que nosotros consideramos que los datos que el Servicio Murciano de Salud da ni siquiera son los datos reales, señorías, porque no se computa la lista de espera de la lista de espera.

Pero nosotros siempre partimos de datos oficiales, ya es suficiente con los datos oficiales, y los datos oficiales nos dicen que tres años después de haberse inaugurado el nuevo hospital y de haberse iniciado el desmantelamiento del Rosell, las listas de espera en el área de salud se han intensificado y se han multiplicado. Se ha multiplicado por veinte el número de personas que superan los tiempos máximos de espera para una intervención quirúrgica...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

...-termino ya, señor presidente- y alrededor de 8.000 personas en el área de salud de Cartagena superan los tiempos máximos para primera consulta de especialista. Por no recordarles, señorías, la lista de espera para mamografías, de mujeres que están esperando que se analice qué tipo de patolo-

gía tienen en la mama, y que pasó esa lista de espera de 202 mujeres a 31 de diciembre del año 2012 a 856 en septiembre del año 2013.

Señorías, las evidencias son claras, el compromiso hay que mantenerlo, y además sumo a esto la petición y la reivindicación de los ciudadanos de Cartagena que, con más de 70.000 firmas, han dicho que el Rosell debe seguir siendo el segundo hospital de Cartagena con los servicios básicos de un hospital general. No traicionen ustedes su voto y el acuerdo que en el año 2010 obtuvimos por unanimidad los tres grupos parlamentarios. No le demos la espalda a Cartagena y demos una respuesta en materia hospitalaria, la que necesitan los ciudadanos de esta área de salud.

Gracias señor presidente.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Turno de presentación de la enmienda del Grupo Popular. Tiene la palabra la señora Lorenzo.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos en la octava legislatura, que comenzó en 2011 y terminará en 2015. Tres años han transcurrido y en este tiempo siempre ha existido una única respuesta y además contundente: el hospital del Rosell no se cierra. Luego las pancartas no muestran el significado de lo que ustedes quieren hacer hoy, pero, bueno, la demagogia desde luego es su carta de presentación.

En estos tiempos difíciles hay que tomar decisiones adecuadas y oportunas, que fomenten la mejora de los servicios sanitarios y que al mismo tiempo satisfagan a los usuarios de la sanidad pública.

La mejor decisión fue crear el Hospital General Universitario de Santa Lucía, un hospital que está en la vanguardia de la atención hospitalaria en España y en Europa. El Hospital de Santa Lucía ha evitado que más de 30.000 desplazamientos se produzcan al servicio de Oncología en los hospitales de Murcia. Ha realizado más de 1.000 intervenciones en el nuevo Servicio de Cirugía Pediátrica. Ha efectuado 3.000 diagnósticos con el nuevo PET-TAC a los pacientes del área 8, del Mar Menor, que es hospital de referencia y de la propia área II, de Cartagena, y otros 3.000 procedimientos de radiología intervencionista con una tecnología que es pionera en España.

El Hospital de Santa Lucía está diseñado para ser un hospital de referencia regional, y ya lo está siendo en algunas especialidades, pues se están remitiendo pacientes de otros hospitales públicos de la región a él, y esto es una evidencia.

Los aspectos técnicos deben de primar en la toma de decisiones, y en estos momentos el Hospital del Rosell debe complementar los servicios de apoyo y sociosanitarios del área de salud 2. Querer tener dos hospitales con los mismos servicios es inviable, porque el coste económico es inasumible, y porque hay dos cosas que hay que decir claro a los ciudadanos, con claridad en este asunto, sobre todo a los ciudadanos que abarcan el área II de salud: primero, dividir servicios es perder calidad, y segundo, el Hospital de Santa Lucía es un hospital del siglo XXI, y el del Rosell es un hospital del siglo XX. Por ello, el Hospital de Santa Lucía estará siempre por encima del Rosell, hagamos lo que hagamos.

Cómo que no ha cambiado nada, dice la señora Rosique que no ha cambiado nada en el año 2014, ¿cómo que no ha cambiado nada con respecto a las anteriores legislaturas? Estamos en una crisis económica en la que el Partido Popular está haciendo todo lo posible por salir adelante. Ahí están los datos esta mañana del paro. ¿Que la situación es la misma? ¿Que ustedes nos dejaron la situación económica para abordar temas demagógicos que usted ha planteado aquí esta mañana,

señora Rosique? Dónde está esa financiación autonómica, dónde está ese dinero para poder hacer todas estas cosas que, vuelvo a repetir, no mejorarían la calidad asistencial de los ciudadanos del área II.

Más de cuarenta años separan ambos hospitales, mucho tiempo en la planificación de servicios sanitarios. Lo que en 1970 era novedoso hoy se queda obsoleto, porque la atención sanitaria ha cambiado mucho. Lo que ustedes no dicen a los ciudadanos es que, de prosperar su propuesta, los ciudadanos del área II, de Cartagena, tendrían que dividirse en dos partes: unos tendrían que ir al Rosell y otros tendrían que ir al Santa Lucía, porque el área II tendría que dividirse en dos áreas sanitarias al querer tener una estructura independiente entre ambos hospitales. Qué ciudadanos irán a uno y cuáles irán a otro. Dónde irán los habitantes de La Unión, dónde irán los de Fuente Álamo, dónde irán los de Mazarrón, dónde irán los de Cartagena ciudad, y los de El Algar, Barrio de Peral, La Manga, Los Barreros, Los Dolores, Molinos Marfagones, Pozo Estrecho, San Antón, Santa Lucía, Alumbres, barrio de la Concepción, Canteras, Cuesta Blanca, Playa Honda, El Albujón, Llano del Beal, Islas Menores, La Aljorra, La Azohía, La Aparecida, La Palma, Pinilla, La Puebla, Los Belones, Los Mateos, Los Nietos, Los Urrutias, Miranda, Perín, Tallante, Santa Ana, Vista Alegre, etcétera, etcétera. Seguro que me he dejado alguna pedanía más de Cartagena.

Nuestro planteamiento es mantener el carácter complementario de ambos, complementario, no desmantelamiento, ¡complementario! (*aplausos*), siempre que se mantenga el liderazgo en el Hospital de Santa Lucía, porque el Hospital del Rosell contaría con actividad quirúrgica a través de la cirugía mayor ambulatoria, con un servicio de Rehabilitación, con el servicio de Diálisis, con consultas externas, con hospital de día médico, con esa unidad de atención integral al paciente pluritapológico que será el futuro de la atención a pacientes crónicos, dando así un índice de calidad más elevado, según nos dice la Organización Mundial de la Salud, y siendo esta unidad pionera en toda España, y todo un plan funcional del Hospital del Rosell que colocará la asistencia sanitaria del área II en la vanguardia de la atención hospitalaria regional.

Señorías, en un estudio comparativo entre áreas de salud, el área II es la única que cuenta con dos hospitales públicos con una población de referencia de 260.000 habitantes. El área I, cuyo hospital de referencia es el Hospital Virgen de la Arrixaca, tiene 241.000 habitantes, y es referencia regional en especialidades médicas y quirúrgicas. El área VI, del Morales Meseguer, tiene 241.000 habitantes y no cuenta con los servicios de Pediatría, de Ginecología y de Obstetricia. El área VII, Reina Sofía, atiende a 202.000 habitantes, sin tener el servicio de Pediatría y de Obstetricia. En estas dos últimas áreas las especialidades que no se prestan como hospital general las asume directamente el Hospital Virgen de la Arrixaca. Entonces, dónde está esa necesidad. Y encima tenemos un nuevo Hospital del Mar Menor, con 300 camas, que se segregó del área II, con lo cual no puede existir una necesidad de aumento de camas, como dice la señora Rosique, en un tema de gestión que ya no se utilizan.

Ustedes nos pueden reprochar que hemos cambiado de planteamiento con respecto a lo que en su día se manifestó acerca de un segundo hospital independiente y con una dirección autónoma, pero las actuales circunstancias económicas, estructurales, funcionales, de calidad y de eficiencia nos aconsejan que es posible mantener abierto el Hospital del Rosell como actividad complementaria de los servicios del Hospital de Santa Lucía. Esta es nuestra responsabilidad como políticos, que la ejercemos porque tenemos la obligación de gestionar adecuadamente los recursos de los ciudadanos de la Región de Murcia, pero también atendemos a criterios técnicos, máxime cuando la experiencia y andadura del Hospital de Santa Lucía así lo avalan.

Criterios técnicos, criterios políticos, criterios políticos, criterios técnicos, son los que nos han llevado a presentar esta enmienda a la totalidad para impulsar al complejo hospitalario universitario de Cartagena integrado por los hospitales de Santa Lucía y del Rosell.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, su turno.

Señorías, guarden silencio.

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Han cambiado de opinión. Ese es el argumento que utilizan para rechazar lo que en su día, y no hace mucho, aprobaron en esta Asamblea. Han cambiado de opinión y el argumento del cambio de opinión es por la difícil situación económica, que hace inasumible lo que en su día se aprobó. Ese es el argumento central de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

¿Acaso cuando se aprobó la resolución no eran especialmente difíciles las situaciones financieras y presupuestarias de la Comunidad Autónoma? De hecho, en cierto modo se incurre en una aparente contradicción cuando se señala, cuando se dice que ahora estamos mejor que hace algunos años, que estamos empezando a sacar la cabeza, y se argumenta el reciente dato del paro registrado. A ver en qué quedamos, ¿estamos mejor o estamos peor que antes, cuando se aprobó la resolución? Si estamos mejor, las condiciones que en su día hicieron aprobar la resolución ¡ahora son más favorables!, y en consecuencia deberíamos asumir la moción tal y como se plantea, que no es ni más ni menos que la resolución que se planteó en el año 2010. Por tanto, ese argumento sin duda alguna no es útil, no sirve. Otra cosa es que la iniciativa, la resolución se hubiese aprobado en el año 2006 o en el año 2007, que se podía en cierto modo adivinar la crisis que se venía encima, pero no se estaba materializando de forma directa en los presupuestos, ¡pero en el año 2010 sí que se habían materializado ya las consecuencias de la crisis! Por tanto, ese argumento no sirve.

Tampoco sirve el argumento: bueno, es que la situación en cualquier caso, a pesar de esa contradicción argumental en la que se incurre, en cualquier caso la situación es inasumible. ¡Claro!, es inasumible. El aeropuerto de 182 millones de euros que finalmente se ha tenido que asumir como deuda pública de la Comunidad Autónoma, ¡eso sí que es asumible!, ¡vaya, eso sí que es asumible!, o la desaladora, con los 600 millones de euros, eso sí que es asumible. Por cierto, se dijo en su momento que eso no se iba a computar como deuda pública, y finalmente resulta que sí, con lo cual la mentira se utiliza de manera recurrente, y sin ningún tipo de complejo ni de empacho, como argumento central.

Hace pocos años se aprobó lo siguiente, ¡y lo aprobaron ustedes!, lo aprobaron ustedes, año 2010, en un contexto económico de crisis, en un contexto difícil, ¿más o menos difícil que ahora?, ¡a ver en qué quedamos! Si la situación ahora ha mejorado con respecto a 2010, pues entonces más sentido tiene ahora apoyar la... ¿o acaso hemos empeorado? Entonces, ¡hombre!, utilicen la lógica por lo menos en el argumento. Si hemos empeorado, bueno, quizás podamos replantearnos la cuestión. En cualquier caso, de todas formas está el peso totalmente inaceptable del aeropuerto y de la desaladora, entre otros que ya iremos viendo en otros debates. Pero vamos a ver, si hemos mejorado, bien, y si hemos empeorado, bueno, podemos replantearlo, pero aquí se está planteando que hemos mejorado, ¿no?, ese es el argumento que se ha utilizado. Por tanto, eso no sirve. Se aprobó que “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la entrada en funcionamiento del nuevo hospital de Cartagena, el actual Hospital Santa María del Rosell se convierta en el segundo hospital del área de salud de Cartagena, con los servicios básicos de un hospital general y con una dirección autónoma, independiente del nuevo centro, como medida fundamental para el fortalecimiento del sistema sanitario público en el aspecto del impulso y la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria.”

Y a eso votaron todos ustedes, señorías, votaron favorablemente, a eso, en el año 2010. ¿Por qué razón ahora se cambia de criterio? ¿Por qué razón ahora no es asumible y entonces sí era asumible, si

se dice que estamos mejor? ¿De verdad estamos mejor?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno para fijar el texto. Tiene la palabra la ponente, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, demagogia es decir que el Rosell sigue siendo un hospital. Demagogia es decir que el hospital del Rosell no se cierra, cuando se ha convertido en un mero ambulatorio, cuando su puerta de Urgencias es una mera puerta de Urgencias de un centro de salud, porque en definitiva cuando hay algún problema y hay necesidad de ingreso hay que derivar a los pacientes al Hospital Santa Lucía. Eso es demagogia, señorías, eso es demagogia.

Miren, no ha cambiado la necesidad que había en el 2009 ni en el 2010, y la situación económica, como ha dicho el señor Pujante, era de crisis. Y hoy, según ustedes, hay brotes verdes, ¿verdad? (Voces) Bien, vale, llámenlo como quieran.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

No ha cambiado la necesidad, señorías. Es más, ha empeorado la situación. Las listas de espera así lo ponen de manifiesto crudamente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, un momento, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Quienes han cambiado han sido ustedes. Vamos a llegar a pensar que aquellos acuerdos se obtuvieron con el apoyo de ustedes porque estábamos cerca de unas elecciones, el año 2011, simplemente, porque no hay razón objetiva para cambiar de criterio. Es más, hay muchas más razones que hoy justifican que el Rosell debe seguir siendo un hospital con los servicios básicos de un hospital general. No hay dinero.

Decía la consejera que las instalaciones del Rosell, ¡y hay que ir a verlas!, las plantas cerradas con candado, que están intactas, para empezar a funcionar si se tuviera voluntad política, si se tuviera

voluntad política, y decía la consejera: solo costaría un millón de euros. Señorías, ¿y el Gobierno regional condena un hospital, el uso de un hospital, porque no tiene para gastarse un millón de euros, según dijo la consejera? Son los datos dados por la consejera, ¿mintió la consejera aquí o dijo la verdad? Eso es lo que ustedes tienen que decir, ¿mintió o dijo la verdad? Y dijo que costaba un millón poner en marcha el funcionamiento de estancias medias y 164 camas de Psiquiatría. Señorías, no llegamos a 30 camas de Psiquiatría para dos áreas de salud, el área de salud de Cartagena y el del Mar Menor, porque aunque en el Hospital Mar Menor está previsto poner un área de Psiquiatría todavía no se ha puesto en funcionamiento. No llegamos a 30 camas, cuando el compromiso era poner 164 camas de Psiquiatría.

Dice la señora Lorenzo: bueno, es que aquí habría un problema, unos ciudadanos irían al Santa Lucía y otros al Rosell. ¿Y qué es lo que está pasando ahora?, que unos van al Santa Lucía y otros a la privada, porque ese es el objetivo del desmantelamiento del Rosell, señorías, *(aplausos y voces)* ¡ese es el objetivo del desmantelamiento del Rosell!, ¡hombre, claro que sí!, declaraciones del gerente del área de salud diciendo que se ha incrementado la derivación a las privadas para mejorar las listas de espera, ¡claro!, ahora no van a ir unos al Santa Lucía y otros al Rosell, ahora están yendo unos al Santa Lucía y otros a la privada. ¡Por ahí va el camino, señorías! *(Aplausos)*, por ahí va el camino, claro que sí, claro que sí.

Criterios técnicos, dice la señora Lorenzo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, interrumpa un momentito, por favor.

Guarden silencio, señorías, guarden silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Aquí los que somos coherentes con lo que votamos en su día no perdemos ni la cabeza ni la coherencia. Los que hoy votan en contra de lo que apoyaron en su momento, a pesar de las necesidades hospitalarias que hay en Cartagena, esos son los que tienen que dar explicaciones a los ciudadanos de esta área de salud, señorías.

Criterios técnicos y criterios políticos. Aquí hay una decisión política, señorías, no hay criterios técnicos, ni criterios en materia de salud. Los criterios en materia de salud dicen que es necesario mantener el Rosell como segundo hospital de Cartagena, con los servicios básicos de un hospital general, eso es lo que dicen los criterios técnicos y los criterios sanitarios. Aquí es una cuestión de decisión política, cuando no haya posibilidad de responder en el Santa Lucía contrataremos con la privada. Ese es el objetivo del Partido Popular, señorías, y eso es darle la espalda a los ciudadanos de Cartagena, y supone una contradicción absoluta del compromiso que tanto la consejera de Sanidad en su día hizo como el voto que hizo el Grupo Parlamentario Popular.

Y termino, señor presidente. No saben ustedes cuánto lamento que haya sido la señora Lorenzo Gabarrón la que esta mañana dé un carpetazo al Rosell como segundo hospital de Cartagena.

Gracias, señorías. *(Aplausos y voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, se va a proceder a la votación. Guarden silencio.

Señorías, guarden silencio. Señor Sánchez-Castañol.

Vamos a proceder a la votación de la moción que acabamos de debatir. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación: 11 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Procede, por consecuencia, someter a votación el texto de la enmienda de totalidad.

Señorías, vamos a proceder al voto de la enmienda de totalidad. Votos a favor. Votos en contra. Señorías, la propuesta alternativa ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Turno de explicación de voto. Señora Lorenzo, lo tiene.

Guarden silencio señorías.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí a nuestra enmienda de totalidad porque, vuelvo a repetir, como he dicho en mi intervención, se han aplicado criterios técnicos y políticos, políticos y técnicos, y desde luego no criterios demagógicos que lo único que han hecho aquí los portavoces de los grupos de la oposición, a los cuales me gustaría decírselo personalmente pero no se encuentran presentes, es solamente ganar un puñado de votos a costa de lo que sea, engañando a los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

El siguiente punto del orden del día, señorías, es la [Moción sobre reconocimiento de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia \(FERAMUR\) como acontecimiento de interés artesano regional](#), que formulará doña Ana Aquilino Artero, que tiene la palabra.

(*Voces*)

SRA. AQUILINO ARTERO:

Nunca estaría sola, porque la mayoría es apabullante. En fin, bueno...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías, estamos en sesión, guarden silencio.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Sean mis primeras palabras para darle la bienvenida a un grupo selecto de personas que hoy han tenido a bien acompañarnos, entre las que se encuentra don Gregorio González, vicepresidente de la Cámara de Comercio de Lorca y director de FERAMUR, don Eduardo Sánchez Abad, concejal del ilustrísimo Ayuntamiento de Lorca, doña Rosa María Sáez, presidenta de la Asociación de Artesanos de Totana, así como miembros del comité ejecutivo de FERAMUR, don Joaquín Gómez, secretario general de la Cámara de Comercio y también secretario de FERAMUR, doña Adela Ruiz, presidenta de la Asociación de Artesanos de Lorca, y nuestra querida Elena Acebo, miembro también, trabajadora de la organización de FERAMUR. Sean todos bienvenidos esta mañana, que están viendo una sesión, y ya les adelanto que es una sesión casi normal, casi normal, es decir, que estas cosas que suceden, estas puestas en escena, pues bueno, tienen solamente el valor del momento y la foto, pero como van a estar aquí hasta el final, y todavía nos quedan dos mociones, van a ver que ponemos mucho interés, mucho entusiasmo y mucha formalidad a la hora de los debates, aunque de vez en cuando sucedan cosas como la que acabamos de ver.

Vamos a ver, entrando ya en materia, el Grupo Popular presenta esta mañana para su debate y

aprobación en esta Cámara una moción en la que instamos al Consejo de Gobierno para que haga un reconocimiento o reconozca como acontecimiento de interés artesano regional nuestra Feria de Artesanía, FERAMUR.

FERAMUR, señorías, como ustedes saben ya, es la única feria oficial de artesanía que tenemos en la Región de Murcia, una feria que se celebra en Lorca, siempre a finales de septiembre, y que durante cuatro días consigue, como muy bien les gusta decir a sus organizadores, ser el escaparate, el grandísimo escaparate de la artesanía de todo el Mediterráneo. Esta feria tiene una historia preciosa que podríamos relatar, no tenemos tiempo, pero hay publicaciones sobre ella, pero sí quiero decirles que empezó allá por el año 1985 como una inquietud de un grupo de artesanos de la Región de Murcia que pensaron en reunirse y tuvieron el acierto de hacerlo en un sitio emblemático, un sitio maravilloso, que es la plaza de España, de Lorca. Allí yo creo que ellos mismos fueron los primeros sorprendidos en la aceptación, en el entusiasmo que despertó en los ciudadanos de Lorca ese evento, hasta el punto de que pensaron que eso merecía la pena seguir intentándolo, y fíjense si merecía la pena que ya este año vamos a tener la suerte de poder celebrar la 31 edición, porque incluso hubo un año en donde se celebraron dos. Por eso ya la próxima será, si Dios quiere, la 31 edición de FERAMUR.

Esta feria en su historia está llena de esfuerzo, de superación, de entusiasmo, de entrega, por un grupo de personas que a lo largo de todo este tiempo han estado ahí para conseguir que FERAMUR esté considerada hoy como una de las mejores ferias de artesanía de España, y desde luego siempre en el punto de mira de toda aquella persona, de aquel comerciante, de aquel profesional de la artesanía que quiere saber lo último, lo mejor que se está produciendo, las últimas innovaciones que se están produciendo en artesanía. Para eso la visita. Por eso yo creo que los murcianos debemos sentirnos superorgullosos de tener y poder disfrutar esta feria. Pero, claro, para sentirnos orgullosos lo primero que hay que hacer es conocerla. Yo ya, con motivo del debate de artesanía en esta Cámara, invité a sus señorías que si hay alguien que no la conozca, merece la pena, merece la pena llegar un día y visitarla. Yo estoy segura de una cosa, será la primera vez que la visiten, pero no será la última, porque la Feria de Artesanía tanto a visitantes como a profesionales es una feria que engancha, que engancha por su calidad, por la generosidad de las personas a la hora del trato, cuando tú te acercas a un stand y conversas con alguien y preguntas, notas enseguida que estás hablando, que estás informándote una persona que es la que ha ideado, la que ha pensado y la que ha sido capaz -incluso muchas veces con sus propias manos- de ofrecerte eso por lo que tú estás preguntando. Sin duda ninguna, entonces la sensación que se tiene a la hora de acercarte a un stand en la Feria de Artesanía es una sensación de proximidad, de agrado, que siempre invita, no solamente por lo que estamos viendo sino por el trato que recibimos, a volver. Yo estoy segura de que todos volverán.

Pero tendríamos que destacar, para todavía ampliar este convencimiento sobre esta feria, su contenido, y para ello basta decir o podemos empezar diciendo que son más de 100 stand los que tenemos en esta feria, que en sus dos grandísimos pabellones tenemos una exposición total de lo que es la artesanía en toda su extensión, en todas sus manifestaciones. Así podremos llegar, por ejemplo, a esta feria y visitar el pabellón de la alimentación, aunque yo les aconsejo (es un consejo personal) que si lo hacen lo hagan lo último porque corren el peligro de que si entran ahí a lo mejor no ven otros, se quedan ahí. Es un pabellón donde nada más entrar enseguida nuestros sentidos se ponen en funcionamiento y es una eclosión, porque es una mezcla de olores, de disfrute de la vista y de todo, porque allí encontramos los aromas que están saliendo de esos alimentos, de esos dulces hechos de forma artesanal, como esos que nos remontan quizá a nuestra infancia, a nuestras vivencias anteriores, y al mismo tiempo tenemos, pues no sé, la artesanía en los quesos, tenemos los embutidos, ¡bueno, no les quiero ni contar!

Pero es que aparte del disfrute del olor y el disfrute de la vista, podemos probarlos. Es decir, podemos llegar aquí y degustar cualquiera de estos productos, con lo que, claro, la visita a este stand es sumamente aconsejable. Pero es que si salimos de allí nos encontramos con otro stand grandísimo,

enorme, donde tenemos una expresión de todo lo que es la artesanía en todos sus aspectos: tenemos cerámica, tenemos forja, tenemos trabajo en piedra, tenemos el tallado del cristal, tenemos bordados, bordados de Lorca, de los Caballos del Vino de Caravaca, tenemos expresiones de todo tipo, y todo con la máxima calidad y con la máxima innovación del momento.

Pero, aparte de sorprendernos con todo lo que vemos, y de esas expresiones que en cualquier momento nos podemos encontrar al salir de un stand y dirigirnos a otro donde nos pueden sorprender unos artesanos haciendo cerámica en vivo, o nos podemos quedar prácticamente... no sé, cogidos por un grupo de personas que están con sus bolillos, con sus trabajos, allí haciendo un concierto de... hasta conseguir ese arte que es el arte del bolillo, pues nos podemos encontrar con cualquier cosa, pero hay que reconocer que la artesanía -y también lo hemos dicho aquí-, aparte de ser arte, aparte de ser cultura, aparte de ser tradición, aparte de ser sentimientos, también es economía, es empresa, y para eso también tenemos que ver que esta feria es supereficaz, porque la feria de FERAMUR es una feria que al final de cada edición obtiene óptimos resultados, obtiene magníficos resultados, y eso se sabe porque ellos mismos, aparte de esos filtros que preparan para que todos los artesanos antes de poder exponer sus productos se sepa que tienen su carné de artesanos, que tienen todo reglamentario y que lo que van a ofrecer es máxima calidad en artesanía, al final preguntan a los que han participado en la feria y hacen su encuesta correspondiente.

Y fíjense, los resultados de esa encuesta, nueve de cada diez le ponen la calificación de sobresaliente, esto ya lo dice todo. Son los propios artesanos, los propios que participan en la feria, los que la califican, y la califican de esta manera. Por tanto, la eficacia de esta feria está comprobada por los mismos artesanos.

Pero es que hay otro dato más que podemos añadir, y es que cada año en cada edición los organizadores tienen que seleccionar porque no pueden dar cabida a todos los que demandan stand, otro signo más de que el que va repite, repite porque es una feria importante y una feria también rentable teniendo en cuenta esa otra parte muy importante de nuestra artesanía.

Y todavía le podemos añadir un dato más: los visitantes que en esos cuatro días pasan por la feria -vamos terminando- son más de 50.000 los que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Aquilino, le ruego que concluya.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Gracias, señor presidente, estoy terminando.

Son más de 50.000 los que se pueden pasar por una edición de la feria, y eso también es turismo, turismo porque no van solo a la feria, visitan nuestra región, visitan nuestras ciudades, luego eficacia y resultado de la feria.

Pero todo esto, señoras y señores diputados, no podría ser posible si detrás de este gran evento no hubiera una gran organización, evidentemente. Es muy costoso, muy difícil, sacar adelante un evento y hacerlo durante una continuidad de treinta años...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Aquilino, no sé si me ha oído...

SRA. AQUILINO ARTERO:

Voy terminando, señor presidente.

La organización de esta feria está dirigida por un comité ejecutivo, un comité de honor y un comité asesor, y un grupo que la dirige y se encarga del día a día de los 365 del año, cuyo director lo tenemos aquí. A todos ellos nuestro reconocimiento, a todos los que han pasado y a los actuales. Y desde luego el apoyo unánime del Grupo Popular a esta feria y su reconocimiento como feria de interés artesano regional.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno general.

Por el Grupo Socialista, intervendrá el señor Soler.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

En primer lugar, saludar al público que hoy nos acompaña. Tenemos con nosotros a don Gregorio González, que es gerente de la institución ferial FERAMUR y, a la vez, vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria de Lorca; doña Elena Fego, que es secretaria de FERAMUR, así como doña Rosa Saiz, que pertenece al comité ejecutivo de la misma; doña Adela Ruiz, que es presidenta de la Asociación de Artesanos; y nos acompañan hoy don Joaquín Gómez Quetglas, secretario general de la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, y don Eduardo Sánchez, concejal de Comercio del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca. A todos ellos, buenos días y gracias por acompañarnos en este pleno.

Señorías, la Feria Oficial de Artesanía de la Región de Murcia inició su andadura en el año 1985. La primera edición fue expuesta en la plaza de España, frente al Ayuntamiento de Lorca. Seis años más tarde, se celebraron dos ediciones, a las que hacía alusión anteriormente la señora Aquilino: en abril fue la séptima edición y última que se expusiera en la Plaza de España, y en septiembre del mismo año la VIII edición y primera que se celebrara en el recinto ferial de Santa Quiteria, en el municipio de Lorca.

Pero fue en el año 1992 cuando empezaron a participar artesanos, empresarios de la artesanía, de fuera de la Región de Murcia, pasando a incorporarse en el año 1994 artesanos de todo el país. La gerencia de esta feria recae sobre la Cámara de Comercio e Industria de Lorca. Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos enviar nuestro más sincero agradecimiento y nuestras mayores felicitaciones al Pleno de la Cámara, con su presidente, don Eusebio Abellán, y especialmente a su vicepresidente, don Gregorio González, que es la persona que conjuntamente con su equipo llevan año tras año la gerencia de esta feria.

Señorías, la Ley 1/2014, de 13 de marzo, que fue aprobada recientemente en esta Cámara, en su artículo 30 contempla: “La consejería competente en materia de artesanía podrá otorgar a determinadas ferias, muestras, mercados, exposiciones u otros eventos, la calificación de acontecimiento de interés artesano regional”. Otorgar esta calificación a FERAMUR es el acuerdo que nos trae hoy aquí el Partido Popular, que insta al Gobierno regional, a la consejería competente en la materia, a que lo conceda.

Como no podía ser de otra forma, señora Aquilino, señorías del Partido Popular, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta moción. Consideramos que FERAMUR se lo merece, pero, señorías del Partido Popular, los socialistas consideramos que FERAMUR, los artesanos se merecen algo más. Yo escucho con mucha atención cómo se les llena la boca a sus señorías del Partido Popular de artesanía, de artesanos, de FERAMUR, pero, señorías, no ocurre lo mismo cuando se

trata de elaborar los presupuestos regionales, y aquí tengo un documento del consejero señor Bernal, que, en respuesta a una pregunta de un compañero del Grupo Parlamentario Socialista, responde, y miren ustedes lo que viene a decir: que en el año 2011, 36 líneas de subvención para la artesanía regional, para ellas se contemplaba un crédito, tan solo en el año 2011, por un importe de 756.192,53 euros; señorías, en el año 2013 fueron 1.027,50 euros.

Los socialistas les pedimos que, además de felicitaciones, que además de que de esa forma verbal traten tan bien a la artesanía de la región, se le dé un mejor trato en los presupuestos regionales.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, le ruego que concluya.

SR. SOLER MIRAS:

Voy terminando, señor presidente.

Por lo tanto, decir que el artesano es una persona que se caracteriza por usar fundamentalmente materiales de su zona de origen. El oficio de artesano es heredado, pasa habitualmente de padres a hijos. El artesano se caracteriza por inspirarse en motivos tradicionalmente lugareños. La artesanía es un oficio que viene a decirnos día a día los orígenes, la historia, las costumbres de un pueblo o de una zona o de una comarca. El artesano es una persona...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, no sé si me ha oído.

SR. SOLER MIRAS:

Termino ya, señor presidente.

El artesano es una persona apegada a su tierra, orgulloso de la tradición de sus familiares, de las costumbres de la zona. Y los artesanos, señorías del Partido Popular, los artesanos de la Región de Murcia se merecen algo más de apoyo económico del que están recibiendo los últimos años.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, muchas gracias, señorías.

También quiero saludar, reiterar el saludo y compartir el saludo al público aquí presente, a Gregorio, a Elena, a Rosa, a Adela, a Joaquín y a Eduardo, y voy a apoyar la iniciativa, la moción, pero quisiera hacer dos consideraciones que considero absolutamente indispensables y necesarias:

La primera es que esta moción no es ni más ni menos que la consecuencia de la no aceptación por parte del Grupo Parlamentario Popular de una enmienda que Izquierda Unida-Verdes presentó a la Ley de Artesanía en la que precisamente planteaba esto, que la Feria de Artesanía de la Región de Murcia, FERAMUR, fuese reconocida como acontecimiento de interés artesano regional. Como fue

rechazada, la mala conciencia trae como consecuencia una proposición no de ley que sin duda alguna tiene importancia, qué duda cabe, pero no tiene la relevancia ni la seguridad jurídica que sin duda alguna tiene el hecho de que hubiese sido aprobada como enmienda en la propia Ley de Artesanía, primera consideración.

Y segunda consideración, en la enmienda Izquierda Unida-Verdes iba más allá y planteaba no solo que se declarase la Feria de Artesanía de la Región de Murcia, FERAMUR, como acontecimiento de interés artesano regional, sino que además se especificase que su sede era Lorca, y eso también se rechazó.

Para mi sorpresa, tampoco se ha admitido o tampoco se ha incluido en la moción la referencia a Lorca, lo cual me lleva a preocuparme seriamente, seriamente. ¿Qué motivos son los que hacen que no se incluya Lorca para que se haga una referencia explícita, aunque sea en la moción, a la Feria de Artesanía de la Región de Murcia como acontecimiento regional? Y me preocupa, me preocupa que pudiera existir la intención por parte de algún miembro del Gobierno de la Región de Murcia actual o futuro de que se traslade la sede de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia, y eso solo se podría obviar bien con la enmienda que en su día presentó Izquierda Unida-Verdes o bien con un pronunciamiento expreso por parte de la Asamblea Regional en el sentido de que sea Lorca, y máxime con las condiciones y la situación que actualmente está padeciendo Lorca en el ámbito económico y por los terremotos, el lugar y la sede de la Feria de Artesanía de la Región de Murcia.

En cualquier caso, lógicamente voy a apoyar la iniciativa y naturalmente presentaremos alguna iniciativa en el sentido de asegurar, o por lo menos que haya un pronunciamiento cuando menos político de la Asamblea Regional en apoyo a que la sede de FERAMUR sea Lorca y solo Lorca y nada más que Lorca, y no se plantee en consecuencia otra posible alternativa. Esa cuestión yo creo que es fundamental. Por tanto, ya anuncio aquí que presentaré una iniciativa para asegurar por lo menos que haya un pronunciamiento político para que sea Lorca, porque aquí no aparece Lorca por ningún sitio.

Y por otro lado, en fin, la descripción del papel, la importancia de la Feria de Artesanía ya ha sido puesta de manifiesto, ya ha sido resaltada. Sin embargo, no ha sido resaltado ni puesto de manifiesto las dificultades que el sector artesano está atravesando, dificultades en el acceso al crédito, la inexistencia y ausencia total de subvenciones por parte de la Administración pública, lo están pasando realmente mal, y cuando antaño existían ayudas para el sector artesano ahora nos encontramos con que eso no ocurre. La Ley de Artesanía lleva implícito el reconocimiento del papel y la importancia del sector artesano y el compromiso de la Administración pública a impulsar y ayudar de forma directa al sector artesano. Esperemos que realmente sea así, aun cuando la situación económica sea mala creemos que algún gesto por parte de la Administración pública se debe hacer, aun teniendo en cuenta las dificultades económicas pero el gesto se debe sin duda alguna hacer al sector artesano que tiene una importancia económica en la Región de Murcia importante.

Por tanto, con esas consideraciones finalizo mi intervención manifestando mi apoyo a la iniciativa y anunciando una próxima en la que plantearemos que haya un pronunciamiento para que la sede sea en Lorca.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra la ponente, señora Aquilino.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar nuestro agradecimiento, el agradecimiento de mi grupo al resto de los grupos por la manifestación de apoyo a esta moción. No esperaba menos.

Como tampoco esperaba menos de sus intervenciones, porque parece ser que les duele a ustedes muchísimo hacer un apoyo a una propuesta tan importante como la que presenta el Grupo Popular sin meter por medio la duda, la inquietud, la intranquilidad, la mano negra, las posibilidades futuras de no sé qué.

Mire, señor Soler, al Grupo Popular, al Partido Popular y al Gobierno del Partido Popular se les llena la boca a la hora de hablar de sus artesanos porque los conoce y porque se sienten orgullosos de ellos, y lo vamos a seguir haciendo mientras que ellos sigan igual que hasta ahora nosotros lo vamos a seguir haciendo y además lo seguiremos haciendo siempre que queramos y nos apetezca y lo veamos oportuno, porque tienen todo nuestro apoyo y nuestro reconocimiento.

Pero a diferencia de ustedes, que lo único que hacen es criticarnos a nosotros, nosotros, aparte de reconocer la valía de este sector, la importancia que tiene para nuestra región en todos los aspectos y de todos los eventos que los apoyan y los dirigen, nosotros hacemos cosas por ellos, y no sé si es que usted no habrá estado en estos últimos días en esta Cámara y no habrá asistido a sus sesiones porque hemos tenido dos sesiones parlamentarias y más de tres o cuatro comisiones con la comparecencia de los artesanos para hacer una nueva ley de artesanía. Eso es hacer cosas por los artesanos, eso es hacer cosas por los artesanos, porque esa nueva Ley de Artesanía que venía de años ha, casi de la época de la prehistoria, la que teníamos, va a ser una herramienta importante para este sector, para dinamizar el sector, para fortalecer el sector, para fortalecer su economía y facilitar que puedan seguir desarrollando esa magnificencia que tienen a la hora de crear artesanía para la Región de Murcia y economía. Eso es lo que hacemos el Partido Popular y el grupo Popular, tomar iniciativas de apoyo, y aparte también reconocer a cada uno lo que se merece porque podemos hacerlo.

Pero es que no solamente es eso, porque si usted ha estado aquí (que creo que no ha estado y no se ha enterado), la ley lleva un abanico de posibilidades que les permite a todos los artesanos aumentar sus puntos de venta, en fin, muchas cosas que no tengo tiempo ahora y sé que el presidente me va a llamar la atención y no quiero.

En fin, no se han enterado ustedes por lo visto, y ustedes lo único que hacen cada vez que el Grupo Popular toma una iniciativa positiva es tratar de menguarla, y en vez de hacer propuestas lo que hacen ese críticas destructivas que no sirven para nada.

Hay una cosa en la que sí estoy de acuerdo, con lo que usted ha dicho y con lo que ha dicho el señor Pujante: hay que apoyar al sector también económicamente, también económicamente, también. Pero, mire usted, señor Soler, para apoyar a todo el mundo primero tendremos que conseguir arreglar el desastre que ustedes hicieron, y en eso estamos. (Voces) No, no, no, diecinueve años no, ¡qué va, qué va! La artesanía usted mismo ha reconocido...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SRA. AQUILINO ARTERO:

... ha reconocido que antes se le dotaba más, ahora menos, y yo también estoy de acuerdo con usted, es así, y sé que lo están pasando mal, y sé que lo están pasando mal. De ahí su grandeza, de ahí su grandeza y de ahí el reconocimiento que desde el Grupo Popular hacemos todas las veces que podemos (*aplausos*), porque sabemos que lo están pasando mal, pero siguen ahí dirigiendo sus empresas, dirigiendo la artesanía, haciendo que cada vez sea más grande y dirigiendo FERAMUR, que es la mejor feria que hay en España. ¿Antes he dicho una?, pues ahora digo la mejor. Y eso a pesar de que, efectivamente, les falta economía. Pero nosotros somos un partido y un Gobierno

responsable, y cuando pasemos esta crisis -que ya estamos saliendo- vendrán otros momentos, y entonces serán los momentos de decir: para estos, para estos y para estos porque podemos, porque ya está cubierta la sanidad, está cubierta la educación y están cubiertos los servicios sociales, que es lo que ahora hay prioridad.

Y como ellos lo saben y lo reconocen, pues yo creo que van a tener (ya lo han demostrado durante este tiempo) la valentía y el coraje de seguir trabajando y aportando para su región igual que lo estamos haciendo todos los hombres de bien, entre los que está el Grupo Popular, al que yo pertenezco.

Y, señor Pujante...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para terminar, señora Aquilino.

SRA. AQUILINO ARTERO:

Terminando, señor presidente, terminando de verdad.

Señor Pujante, usted ha hecho aquí una puesta en escena que yo, como la esperaba, no me ha sorprendido, pero usted sabe igual que yo, y usted lo sabe y además consta en los Diarios de Sesiones, que el Grupo Popular ha aprobado y ha hecho todo lo que ha tenido que hacer (igual que lo ha hecho usted, que yo también se lo reconozco) para que FERAMUR estuviera recogida de alguna manera en esa ley, pero sabe usted que los servicios técnicos nos dijeron que no podía ser, y por eso de ahí le dije yo a usted en un Pleno aquí, en el mismo lugar en que estoy: no se preocupe, mire, no la hemos podido meter en la ley porque no podíamos hacerlo, no es que sea ilegal. Entonces aquí está y aquí está, una moción aprobada por toda la Cámara apoyando y reconociendo a FERAMUR, y este es el principio de una larga carrera, y estaremos siempre, y FERAMUR nació en Lorca, ha vivido treinta años en Lorca...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Aquilino.

SRA. AQUILINO ARTERO:

... y en Lorca va a estar.
Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Pues, señorías, concluido el debate, señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad. *(Aplausos)*

Se levanta la sesión. *(Voces)* Perdón, señorías, perdonen ustedes. No son hoy el mismo número de mociones que otros días.

El siguiente punto del orden del día, disculpen, es la [Moción sobre modificación de la resolución por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica a fin de informar a los padres de los resultados de las mismas](#).

La moción la presentará la señora Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. MORENO PÉREZ:

Nada, señor presidente, queríamos hacer más corta la mañana de lo que es.

Bien, buenos días, señorías, señor presidente.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, un momento.

SRA. MORENO PÉREZ:

La LOE establece en su artículo 71.2 que las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de alumnos y alumnas. La atención integral al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se iniciará, según marca la ley, desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada, y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Por su parte, el Decreto número 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 10 que la consejería con competencias en educación establecerá los procedimientos de actuación y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas. Asimismo, corresponde a los profesionales de la orientación educativa de las distintas etapas recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, del contexto social y familiar, y de los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De manera específica recabarán dicha información para realizar lo que denominamos evaluación psicopedagógica e identificar al alumnado que presente necesidades educativas especiales o altas capacidades y proponer decisiones con respecto a su escolarización y a las adaptaciones curriculares precisas para facilitar la consecución de los fines establecidos.

Estos profesionales están organizados en lo que denominamos EOEP, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, que constituyen el soporte técnico de la orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. Estos equipos tienen carácter multidisciplinar, están organizados en sectores por áreas geográficas, que desarrollan su labor en las etapas de Infantil y Primaria, y colaboran con los servicios de orientación de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Especial.

Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica se organizan del siguiente modo: equipo de orientación educativa y psicopedagógica de sector de atención temprana, y equipos de orientación educativa y psicopedagógica específicos. Realizan la evaluación psicopedagógica y el dictamen requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades, así como llevan a cabo el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

El protocolo de evaluación e intervención psicopedagógica se encuentra perfectamente resumido en el anexo 1 de la Resolución 27 de febrero de 2013, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el módulo de diversidad del programa Plumier XXI.

Hace unas semanas, señorías, me llega una carta que paso a leer de forma muy resumida. Dice así: “Soy la madre de una niña con necesidades específicas de apoyo educativo. A mi niña le costaba entender y comprender las explicaciones en clase. Entonces, la orientadora nos solicitó el permiso para realizarle una evaluación psicopedagógica, porque así es el procedimiento. Una vez realizadas

las pruebas, la orientadora, en una reunión con los padres, con mi marido y conmigo, nos comentó que mi hija necesitaba una pequeña ayuda, un pequeño apoyo. Nosotros le solicitamos copia de la evaluación realizada, y su respuesta fue que no podía entregarla. Nos pareció un poco extraño e insistimos. Entonces nos hizo saber que había una resolución que prohibía a los orientadores entregar y ofrecer información detallada de las evaluaciones psicopedagógicas a los padres. Nos pareció, cuanto menos, indignante. De hecho, seguimos insistiendo”.

Lo cierto es que después de leer esta carta, yo personalmente pasé por una situación similar, pero en mi caso tuve la suerte de que el diagnóstico del alumno no fue -de mi hijo personalmente- de necesidades educativas, pero lo cierto es que pensándolo con detenimiento no se me aportó ningún papel por escrito, no se me aportó ninguna evaluación por escrito de la evaluación realizada al alumno.

Si buscamos la resolución a la que hace referencia esta carta, es una Resolución de 27 de febrero de 2013, por la que, efectivamente, se dictan las instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica, y dice efectivamente en el punto 6 del apartado decimotercero, dice lo siguiente: “Se informará oralmente de los resultados de la evaluación psicopedagógica realizada”. Además, en el punto 7 de ese mismo apartado especifica que “si solicitamos la información por escrito, los servicios de orientación facilitarán la información que consideren pertinente”.

Aquí no podemos hablar de protección de datos, porque a quien se le da esa información es exclusivamente a los padres, al padre y madre de ese alumno, al tutor y a los especialistas, ni siquiera se le da al resto de profesorado del alumno, solamente a los padres y madres, al tutor del alumno y a los especialistas que la necesiten para llevar a cabo las adaptaciones curriculares.

Se podría argumentar por parte de la consejería que no es necesario dar un informe por escrito a la familia, porque las indicaciones de las adaptaciones curriculares a los alumnos y alumnas se las trasladan directamente a los equipos de orientación, y los equipos de orientación se las trasladan directamente a los tutores y a los demás especialistas del centro que las necesiten.

Pero lo cierto es que los primeros que deberían tener conocimiento y saber y conocer de manera explícita y exhaustiva los resultados de esa evaluación deben de ser los padres, porque estos, además de los apoyos y adaptaciones que se realicen en los centros educativos, o en su caso de la derivación, si es un alumno de Educación Infantil a los centros de atención temprana, también pueden tomar la decisión de buscar otros apoyos y especialistas complementarios, y para eso es absolutamente necesario tener toda la información exhaustiva de dicha evaluación.

Por todo esto hemos presentado esta iniciativa, con el objetivo de ser más transparentes y claros en algo muy delicado que afecta a niños y niñas y a sus familias. Por eso pedimos la modificación de esta resolución, para que la información que se aporte a los padres por parte de estos equipos de orientación sea siempre por escrito y exhaustiva, sin necesidad de tener que hacer pasar a los padres por un trámite burocrático para poder obtenerla.

Se podría también argumentar en algunos casos que lo que el orientador especifica en el informe son cosas delicadas del entorno familiar, pero lo cierto es que, como ya he dicho anteriormente, el informe solamente lo pueden ver los padres del alumno, los tutores o los especialistas, y nunca nadie más.

Somos conscientes de lo delicado del asunto, ya que estamos hablando de menores, pero también es cierto que los padres deben de conocer exhaustivamente lo que les ocurre a sus hijos, sin tener además que pasar por más procesos. Por eso, esperamos que se apoye esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Popular, y que de esta forma la Consejería de Educación dé cumplimiento a la misma a la mayor brevedad posible.

Nada más. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.
Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Señorías, soy conocedor de la problemática que ha expuesto la señora Moreno, a mí también me ha llegado alguna carta y también he hablado con algunas familias, y efectivamente yo creo que sería conveniente la modificación de la Resolución 27 de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa. Una familia tiene derecho a conocer, y además de manera exhaustiva y por escrito, todo informe sobre la evaluación psicopedagógica, con el fin de poder adoptar las medidas oportunas que considere la familia sobre las medidas a llevar a cabo, incluso aquellas que puedan ser complementarias a las que pueda sugerir el propio equipo evaluador o el propio centro en el que se encuentre ese niño o esa niña, ese chico o esa chica. Yo creo que es absolutamente razonable y absolutamente deseable, y además forma parte de ese derecho que tiene una familia a la información.

A mí me sorprende esa actuación, cuando estoy seguro de que desde posiciones liberales y desde posiciones tradicionalmente que ha venido llevando a cabo el Partido Popular, resultaría de todo punto inasumible e inaceptable una medida de esta naturaleza, a no ser que, y ahí, como no voy a tener derecho de réplica yo ya me adelanto en cierto modo, a no ser que la razón por la cual no se quiera dar esa información por escrito es porque efectivamente cuando se detecta por parte de los equipos psicopedagógicos necesidades educativas especiales que exigen actividades o refuerzos complementarios, desdobles, etcétera, etcétera, que conllevan un gasto añadido, a no ser que esa sea efectivamente la razón, y que por tanto no se quiera que de manera explícita exista un documento por escrito que obligue a la Administración pública a cumplir con su responsabilidad, y ese probablemente sea el trasfondo del problema que se plantea.

Por ese motivo nosotros vamos a apoyar la iniciativa. En primer lugar, por el derecho que tiene cualquier familia, cualquier padre, cualquier madre, a que la información se le dé pormenorizada, exhaustiva, por escrito. Y en segundo lugar, con el fin de que evidentemente, a resultados de dicha evaluación psicopedagógica, los padres adopten las decisiones que, fruto de su libertad, consideren convenientes, y al mismo tiempo que se le pueda plantear o exigir a la Administración pública, en este caso a la Administración educativa, las medidas complementarias, si es que hubiera lugar, hubiere lugar a las mismas. Yo creo que eso es absolutamente de sentido común, y por tanto la apoyamos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Con una hora de antelación, según el reloj institucional de esta Cámara, doy comienzo a mi intervención.

Me ha extrañado que por una carta de una niña se movilizase este Pleno. Una carta interesada en que la tengan o los del PSOE, los de Izquierda Unida, los de UGT o los de Comisiones, porque al PP no le ha llegado. Poco interés tenía esa madre, si no era simplemente el de procurar este tipo de cosas, que yo le digo, usted seguro que se ha leído la ley, ¿usted sabe que lo tiene que solicitar por escrito? No hay una sola solicitud por escrito del 2009 hasta hoy pidiendo los informes por escrito,

ninguna, y es preceptivo. Simplemente le han dicho que no se pueden dar, no sabemos por qué razones, pues ya verás tú que pronto se va a enterar doña Mari Carmen. ¡Uy, el lío que va a armar allí! Lío ninguno. Mire usted, precisamente esto viene dado por respeto a ustedes, porque la infausta ley, hoy derogada, la Ley Orgánica de Educación, en este sentido establece lo siguiente, que de ahí salió la directiva de la Comunidad Autónoma de Murcia. Dice así: “Que de conformidad con lo establecido en el artículo 71.4 -su señoría ha leído el 71.2, tenía que haber seguido con el 71.4- de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se asegurará la participación de los padres o tutores legales en las decisiones que afecten a los procesos educativos del alumnado. Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para que los padres y madres o tutores legales de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información que sea necesaria -no toda, la información que sea necesaria- y que les ayude a la educación de sus hijos”.

¿Usted sabe que hay, yo he visto algún expediente y no me han dado acceso a determinados apartados donde el niño o la niña habla a su orientador de que ha sido objeto de tocamientos por parte del padre? Sí, esto ocurre. O de darle alimentos caducados en La Rioja hace mes, mes y medio, tengo el recorte del periódico. Y entonces a veces se hace conveniente que el padre no se entere de alguna presunta, porque pueden mentir los niños también, porque los padres no le den el dinero que sea o porque la madre no le deje salir y le obligue a estudiar. Entonces, hay ocasiones excepcionales en que determinados papeles de ese expediente no se deban de presentar. Ahora bien, yo puedo convenir con usted, a tenor precisamente del artículo 13.7, que no sea precisamente un funcionario el que tenga la responsabilidad de decir: doy esto, que es fuerte, o no lo doy, pues su obligación y su protocolo es mandarlo al Ministerio Fiscal, que es el competente en protección del menor, y que sea el Ministerio Fiscal o el juez quien determine si se puede o no se puede dar.

Entonces, parte de razón sí, en cuanto a que en un funcionario no debe de recaer esa responsabilidad; problema que ha suscitado este, ninguno, del 2009 al 14, un caso, que además no lo ha solicitado por escrito.

De todas formas, yo le digo a usted que es cierto que esa responsabilidad no debe de caer en un funcionario, que a veces es hasta un interino, que puede acabar de llegar y tener la responsabilidad, la tutoría de ese expediente.

Yo le digo a usted, está bien lo que usted dice, de acuerdo, todo tipo de información, pero con una salvaguarda le propongo, muy sencilla, señor presidente, donde dice, al final, “para que se aporten todos los informes de los resultados de evaluación psicopedagógica realizados de los hijos a las familias, salvo mediación judicial”. Eso es lo que yo le propongo a usted.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

Señora Moreno, tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Señor Maeso, yo lo he dicho muy claramente en mi intervención: se puede solicitar por escrito, efectivamente, un resumen de dicha evaluación. (*Voces*) No, señor Maeso, léase usted la resolución, porque dice “lo que se considere pertinente”, un resumen de dicha evaluación se puede solicitar por escrito por parte de los padres del alumno que se haya evaluado.

Señor Maeso, estamos hablando de temas muy delicados, y por eso no está bien frivolizar con dichos temas. Está claro, y queda, yo creo que clarísimo, que los asuntos que tengan que ver con temas judiciales o con el Ministerio Fiscal, lógicamente esos temas son muy delicados, y lógicamen-

te esos temas, como tienen que estar en trámite judicial en el Ministerio Fiscal, por supuesto que estamos de acuerdo con que queden fuera de esa evaluación psicopedagógica. Usted sabe que esos son los casos menores, por suerte son los menores, la mayoría de los casos son evaluaciones psicopedagógicas, que lo que requiere el alumno son apoyos, y lo que requiere el alumno son adaptaciones curriculares para llegar y para conseguir de una manera adecuada alcanzar y llevar un proceso de enseñanza-aprendizaje con total normalidad con el resto del alumnado que no lo necesita, y eso es a lo que sobre todo hacemos referencia.

Está claro que los casos puntuales que tengan que ver con el Ministerio Fiscal, por supuesto aceptamos y estamos de acuerdo en que queden fuera de esa evaluación y de ese expediente de evaluación, de ese informe de evaluación que se le debe de aportar a los padres, directamente, sin necesidad de hacerlos pasar por ningún trámite burocrático, que ya sabe usted que en muchas ocasiones frena a mucha gente a solicitar información por el trámite burocrático y administrativo que tienen que pasar.

No quiero pensar, con la intervención que ha tenido Izquierda Unida, yo no quería pensar que el trasfondo fuera lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, ha dicho que igual la consejería no lo da por escrito, porque, quizá, como hay que poner apoyos, no quiero pensarlo, lo que es cierto es que yo tengo aquí una respuesta de la Consejería de Educación, por escrito, firmada por el consejero, y es cierto que a día de hoy, bueno, hace unos días que me contestó, es cierto que hay pendientes de cubrir hoy en día en bastantes centros educativos de la región, solicitudes que se han hecho por parte de los centros educativos y que tienen que ver con apoyo a algunos alumnos de, por ejemplo, auxiliares técnicos educativos. Hay centros en esta región y hay institutos en esta región que han solicitado auxiliares técnicos educativos y que los tienen sin cubrir, eso es cierto. Yo no quiero pensar que el trasfondo de no dar esa información exhaustiva a los padres sea ahorrarse apoyos educativos, sería muy rastrero y sería muy cruel por parte de la consejería que fuera por ese motivo.

Nada más. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

Señora Moreno, en el debate el señor Maeso le ha hecho una propuesta de una adenda que no tiene el carácter de enmienda, y que una vez más le digo que para que pueda ser considerada ha de ser aceptada por unanimidad, que, digo, no era el fondo, sino la forma.

Por favor, ¿quiere pronunciarse?

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista no hay ningún problema, aceptamos esa enmienda.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, tiene algún inconveniente.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

No, ningún inconveniente, aceptamos también la adenda.
Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Bien, pues, siendo así por unanimidad, se somete a votación la moción que hemos debatido, con esa adenda final: “salvo mediación judicial”.

Votos a favor. Gracias, señorías, ha sido aprobada por unanimidad.

Ahora sí, se levanta la sesión.